



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito
Judicial de Lambayeque - sede Chiclayo.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Calderon Guerrero, Jose Luis (ORCID: 0000-0002-9117-2697)

ASESOR:

Mg. Chero Zurita, Juan Carlos (ORCID: 0000-0003-3995-4226)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas

Chiclayo – Perú

2020

Dedicatoria

A Dios por bendecirme la vida y brindarme la fuerza necesaria en aquellos momentos de dificultad y de debilidad, a mi madre y mi hijo por su paciencia, comprensión y amor infinito que me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, y las personas que me apoyaron con consejos y palabras de aliento hicieron de mi una mejor persona.

Agradecimiento

En forma especial, agradezco a Dios por permitir que cada día siga respirando el aire puro de la vida y que sin lugar a dudas es la fortaleza más fidedigna que tengo para cumplir con las metas y sueños trazados

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidosvi
Índice de tablas.....	.vii
Índice de figuras.....	vii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	23
2.1. Tipo y diseño de la Investigación	23
2.2. Operacionalización de variables	23
2.3. Población, muestra y muestreo	26
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	26
2.5. Procedimiento	26
2.6. Método de análisis de datos	27
2.7. Aspectos Éticos	27
III. RESULTADOS.....	28
IV. DISCUSIÓN.....	39
V. CONCLUSIONES.....	44
VI. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS.....	49

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Ética</i>	24
Tabla 2	<i>Desempeño laboral</i>	25
Tabla 3	<i>Dimensión La justicia</i>	28
Tabla 4	<i>Dimensión Moral</i>	29
Tabla 5	<i>Dimensión Responsabilidad</i>	30
Tabla 6	<i>Dimensión Nivel de la variable ética</i>	31
Tabla 7	<i>Dimensión área de recepción</i>	32
Tabla 8	<i>Dimensión área de dirección distrital</i>	33
Tabla 9	<i>Dimensión área legal</i>	34
Tabla 10	<i>Dimensión área de asistencia social</i>	35
Tabla 11	<i>Dimensión área de prevención y promoción social</i>	36
Tabla 12	<i>Nivel de la variable desempeño laboral</i>	37
Tabla 13	<i>Correlación</i>	38

Índice de Figuras

Fig.1	<i>Dimensión La Justicia</i>	28
Fig.2	<i>Dimensión Moral</i>	29
Fig.3	<i>Dimensión Responsabilidad</i>	30
Fig.4	<i>Dimensión Nivel de la variable ética</i>	31
Fig. 5	<i>Dimensión área de recepción</i>	32
Fig. 6	<i>Dimensión área de dirección distrital</i>	33
Fig.7	<i>Dimensión área legal</i>	34
Fig.8	<i>Dimensión área de asistencia social</i>	35
Fig. 9	<i>Dimensión área de prevención y promoción social</i>	36
Fig. 10	<i>Nivel de la variable desempeño laboral</i>	37

RESUMEN

La presente investigación titulada La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo. Tuvo como objetivo presentar la problemática de dos variables importes en el sistema judicial como son la ética y desempeño laboral y a la vez determinar la relación que existe entre ellas de del Defensor Público en el Distrito Judicial en el cual se demostró en los resultados que existía dicha relación; el presente trabajo es de vital importancia y de mucha trascendencia ya que ha permitido utilizar instrumentos ya estandarizados y evaluar dichas variables para su posterior solución.

La presente investigación es tipo Investigación descriptiva – correlacional debido a que la finalidad de la investigación es determinar la relación de las variables de estudio ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

La población está conformada por 40 funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo. La muestra estaría conformada en un total de 40 personas por ser un grupo pequeño, fueron informados de los cuestionarios aplicados. Como parte de los criterios éticos establecidos por la Institución para el proyecto, a cada personal se le aplico la encuesta con su propia autorización y aceptación.

Palabras claves: Desempeño, ética, laboral.

ABSTRACT

This research entitled Ethics in the work performance of the Public Defender in the Judicial District of Lambayeque - Chiclayo headquarters. The objective was to present problems of two important variables in the educational system, such as work ethic and performance, and at the same time determine the relationship between them of the Public Defender in the Judicial District in which it was demonstrated in the results that said relationship existed. ; The present work is of vital importance and of great importance since it has allowed us to use already standardized instruments and evaluate these variables for their subsequent solution.

The present investigation is a descriptive - correlational research type because the purpose of the investigation is to determine the relationship between the variables of ethical study in the work performance of the Public Defender in the Judicial District of Lambayeque - Chiclayo headquarters.

The population is made up of 40 Public Defender officials in the Judicial District of Lambayeque - Chiclayo headquarters. The sample would be made up of a total of 40 people for being a small group, they were informed of the questionnaires applied. As part of the ethical criteria established by the Institution for the project, the survey was applied to each staff with their own authorization and acceptance.

Keywords: Performance, ethics, work.

I. INTRODUCCIÓN

Realidad problemática. Con respecto a la realidad problemática del tema que me ocupa, permítanme en primer lugar, sintetizar algunos aspectos relacionados con la evolución histórica de la actitud ética del ser humano; cada uno en su época, Aristóteles, los estoicos y Tomás de Aquino, determinaron que la ética es un acto inherente al ser humano, consecuentemente el hombre no es únicamente un ser “zoonlogicón” por naturaleza, sino también “zoonethicon”. Enfatizan los estudiosos. Esto visto desde el origen evolutivo del ser humano, sin pretender ingresar a exégesis polémicas.

Según Ayala Pereda (2009) la naturaleza universal del contenido ética en los seres humanos apunta a señalar que el cimiento está en la naturaleza humana, es decir, es inherente a su conformación biológica del ser humano; el autor en referencia, enfatiza, el “carácter concreto, es decir, se asiste a una condición propia de la humanidad, inexistente en las demás variedades animales, refiere que el principio ético ha surgido en la etapa final de la evolución”. Particularmente, para Ayala, han debido surgir un sin número de ingredientes en los seres humanos por su evolución biológica, básicamente la capacidad de vaticinar los resultados de las propias operaciones, la capacidad de esbozar juicios de valor sobre sus propias acciones, así como la capacidad de plantear formas variadas de acción, esto en su conjunto determina indefectiblemente el surgimiento de la capacidad ética o lo llamado conducta ética de los humanos.

Por ejemplo, en el caso de la capacidad ética, de adelantarse a ver las consecuencias de nuestras acciones. Al respecto, Ayala Pereda (2009) señala que se trata de la capacidad más trascendente en el quehacer del hombre, y se encuentra estrechamente ligada a la posibilidad de determinar conexiones entre medios y fines, es decir, no perder de vista un medio como tal, a conocer, como algo útil para lograr un fin propuesto. Esta capacidad, precisa a la vez la contingencia de conjeturar el futuro y de establecer representaciones cerebrales de situaciones o cosas no existentes en un instante dado; capacidad que emerge y es explicada desde el punto de vista evolucionista de la especie humana. En la teoría de la selección natural se explica que ésta ayudó al surgimiento y desarrollo de la capacidad intelectual. La evolución aumento gradualmente la capacidad intelectual de la humanidad,

ocurrió lentamente, hace aproximadamente entre tres a cuatro millones de años. El desarrollo de esta capacidad viabilizó la elaboración de herramientas cada vez más complejas para lograr fines cada vez menos inmediatos. Así como la capacidad de adelantarse a juzgar el futuro, se trata de una situación sine qua non para la conducta ética.

En lo referente a la capacidad de ejecutar juicios de valor, es una segunda condición fundamental para que se dé la conducta ética, sustentada en la valiosa cabida erudita de las personas, en consecuencia, la capacidad de exponer juicios de valor, por ejemplo, matar es malo, robar también es malo, ayudar a los amigos es bueno, esto va a depender de la capacidad de abstracción, de cada uno de los seres humanos, así como de la función o formación, lo que hace viable el símil entre objetos y acciones disímiles, y ver a algunos (as) de ellos como preferibles ante otros.

La capacidad de optar, entre modos alternativos de acción, esta potestad humana se sustenta en la inteligencia, la cual forja la búsqueda de diferentes opciones de acción y la selección de determinadas expectativas tomando en cuenta las secuelas venideras. Puesto que se trata de una experiencia inmediata, en la medida en que, el ser humano está confrontado con un escenario dado y que demanda cierta respuesta, es viable examinar mentalmente diferentes opciones, lo que demuestra que el ser humano no está dotado genéticamente a responder ante determinados retos de una única forma establecida e ineludible.

La capacidad de comportamiento ético es una particularidad de la naturaleza biológica humana, producto de la evolución, y no porque esta capacidad fuera derechamente originada por la elección natural, sino porque se procede de una capacidad intelectual delantera, es decir, el desarrollo de la capacidad intelectual es la que fue claramente estimulada por la elección natural, de ahí que la elaboración y uso de utensilios o herramientas ayudaron al éxito biológico de la humanidad. Otro asunto interesante, ligado a lo ya descrito, es que la capacidad ética, unida al desarrollo de la inteligencia, no está presente, aun de manera rudimentaria, en otras especies animales superiores, aunque se crea que éstos, al parecer, poseen inteligencia, por su puesto menos desarrollada que la de los seres humanos, según Ayala, esto no es verdad.

El autor citado, señala que aun cuando en determinadas especies animales se dan actuaciones similares a los de la conducta ética humana (el caso de los perros, como acto de nobleza y su supuesto arrepentimiento cuando son castigados), en definitiva, creo que estas conductas viven determinadas por su constitución genética y su adiestramiento previo, se asisten de respuestas condicionadas. Según Ayala, ninguna de las tres situaciones ineludibles, descritas líneas arriban, necesarias para la actuación ética se da en los animales.

La capacidad ética es el efecto de una causa evolutiva gradual, es decir que se trata de una particularidad que solo se da cuando las características subyacentes, a las capacidades intelectuales, han logrado una innegable calidad de desarrollo. Las situaciones ineludibles para que se dé el comportamiento ético solamente surge cuando se cruza el “umbral” evolutivo; el acercamiento al umbral es progresivo, pero tales circunstancias surgen solo y de modo relativamente repentina cuando se ha aprehendido el nivel intelectual que hace viable la anticipación del futuro y la abstracción.

En esta perspectiva, se concibe a la ética como el producto de la evolución humana con la finalidad de normar los actos de convivencia que los hombres han ido diseñando durante toda su evolución histórica, de este modo se busca construir una sociedad enmarcada dentro de un conjunto de valores, con lo cual se ha ido corrigiendo actos como la promiscuidad, el incesto, entre otros hechos reñidos, que la humanidad ha venido practicando hasta hace poco tiempo; de igual manera la sociedad ha ido organizando su sistema de vida económico y de servicios, de lo cual participa el hombre colectivamente, del mismo modo ha ido también, estableciéndose deberes y obligaciones que cumplir, por todos y cada uno de los actores sociales, y de este modo trasgredir estos deberes y obligaciones; el respeto de estas obligaciones está sujeto al desarrollo de la capacidad éticas del hombre. En el mundo actual, algunos actores sociales han dejado de lado estos principios éticos, en su actuar a nivel de su familia, así como en su vida pública, generandode este modo una crisis de valores.

La sociedad humana por su naturaleza es heterogénea, en todos los ámbitos, por lo tanto, necesidad que sus actores sociales también estén preparados para cumplir con las diversas funciones, y muy necesarias para el normal funcionamiento de la misma, es acá

donde se necesita que los actores sociales actúen con rectitud en el desempeño de su función y/o profesión. La relevancia de esta misión reside en la contribución significativa que se debe realizar a favor de los integrantes de la sociedad que la demanda. Por lo tanto, el desempeño de los actores sociales es visto por el conglomerado social y son quienes evalúan el comportamiento ético de los servidores que se brinda a la sociedad.

La ética procura que cada actor social, en el espacio que ocupa o se desenvuelve debe actuar rectamente lo cual hace que su desempeño sea eficiente. (Suarez, 2012). Con miras a que los actores sociales actúen dentro del marco ético, los gobiernos en primer lugar, deben diseñar políticas educativas teniendo en cuenta una formación ética de los futuros actores de la sociedad, para lo cual, se necesita incorporar en la malla curricular de la formación humana áreas o asignaturas en el campo de formación ética y moral, de este modo se estará formando un nuevo tipo de hombre. De igual manera se necesita que la familia incida en este tipo de formación humana de sus hijos con lo cual se construye una sociedad humana y hombres de bien. Hoy más que nunca, la práctica de los principios ética debe responder a la construcción del bienestar social.

Durante toda la historia del Perú republicano se va visto envuelto en actos de injusticia y corrupción, esto lógicamente que es el resultado de la herencia colonial española, luego de haber logrado nuestra independencia del yugo español, la república cayó en manos de los criollos americanos, clase social sin identidad nacional, para lo único que han servido es para saquear al país en desmedro y sometimiento de las clases sociales bajas, de ahí que, en nuestros días los actos de corrupción han trastocado todos los estamentos institucionales afectando de este modo el desempeño de muchas de nuestras autoridades, en este caso el buen desempeño de la defensoría pública de nuestro país en general y particularmente la de Lambayeque. Ante estas circunstancias se puede ver que la administración de justicia se encuentra en aprietos, en los distintos niveles: tanto local como regional y nacional. Esto es producto de la acción del gobierno, es decir, el estado dilapida su capacidad de legitimación por cuanto no responde de manera adecuada con la exposición de los servicios básicos a los habitantes, tales como: justicia y seguridad, educación, salud, lo cual afecta al sistema democrático del país. (Castro, 2014)

En lo que respecta al trabajo y función de la defensoría pública, de nuestro país, en un reportaje que se diera a conocer el año 2016, indican que se atendieron a más de 2 millones 676,000 personas, atenciones realizadas en defensa pública a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus) con lo cual se señala que se asistió a personas de bajos recursos económicos, quienes fueron víctimas de infracción en sus derechos. Este trabajo estuvo liderado por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), estamento institucional que brinda un servicio completo y de apoyo legal gratuito en el campo penal, familia, civil y en lo laboral.

El titular de la cartera, elogio el papel que desempeñan los más de 2,000 defensores públicos, de toda la república, garantizando de este modo el debido proceso y, en consecuencia, la obediencia a los derechos de las personas. Señaló también que, en la capital de la república, Lima, se concentra el mayor número de casos en defensa pública, con 331,188 servicios brindados, en el periodo señalado líneas arriba. También es necesario remarcar que este mismo tipo de servicio, se viene brindando de manera descentralizada y gratuita en todo el país, por ejemplo, en: Lima Norte se atendieron 189,564 defensas, Lima sur, se asistió a 101,673 defensas gratuitas, en la provincia constitucional del Callao se atendió a 124,653 casos de defensa pública.

En la Región de Junín, se asistieron a 135,690 casos, en Arequipa se vieron venecianos 132,977 usuarios, en la Región de Ica, se asistió 111,037 personas, en Puno a 101,598 individuos, en la Región de Lambayeque se asistió a 124,604 usuarios. Por razones justificables no menciono las atenciones que se han brindado en las otras regiones del país, por cuanto no constituyen mayor interés para el presente estudio.

El establecimiento de la defensa pública peruana anhela ofrecer un asistencia de eficacia a todos los individuos de bajos recursos económicos que lo soliciten y de manera gratuita, en el reporte referido, se enfatiza que la importancia del trabajo radica en que es un servicio oportuno, permanente, de calidad, eficiente, y encaminado a la inserción social y al amparo de los derechos humanos, señala el titular del Minjus en un informe; se precisó también que, mediante la defensa legal se recomienda y favorece a los individuos que hayan sido víctimas de quebrantamiento de sus derechos cualesquiera que fuere la modalidad, el servicio se da en los campos de: accidentes de tránsito, violencia física,

tráfico de personas, pago de pensiones, compensaciones etc. etc.; de igual manera el Minjus, ofrece ayuda legal sin costo a individuos que se hallan involucrados en un juicio penal en condición de investigados, condenados o calumniados, o en condición de libertad o privativos de ella, y que no disponen de los recursos económicos para sufragar defensa penal privada.

Minjus, también trabaja en los casos de conciliaciones como estrategia orientada a brindar apoyo y dar solución de manera pacífica a los conflictos en el campo familiar y/o civil, sin necesidad de establecer un litigio judicial, con lo cual la ciudadanía más sensible logra acceder a la justicia de manera rápida y sin perjuicio económico. En el año 2015, los centros de conciliación extrajudicial gratuitos atendieron una cantidad de 10,319 casos, en todo el país, lo cual corresponde a un 82% en materia de familia (8,499 casos) y un 16% en el campo civil (1,745 casos), el resto son de índole laboral.

Según la información de la que se dispone, del Programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público, nos refiere que, la reincidencia de los jóvenes infractores se ha producido en el orden del 2.8%. se trata de un porcentaje muy pequeño de los jóvenes desobedientes que han participado del programa y que han vuelto a reincidir en conductas delictuosas. Ante lo cual el Gobierno opta por programas como la red. El Minjus asimismo trabaja en el afianzamiento del intercambio de información entre los establecimientos comisionados de la dirección de justicia en el país, con el propósito de ofrecer atención a la población de modo más efectiva. A través de la defensa legal y asesoría gratuita a los individuos que lo soliciten, asistiéndoles con un profesional del campo del derecho.

Finalmente quiero señalar que el desenvolvimiento profesional de los magistrados de la defensoría pública, así como del Ministerio Público y Ministerio de Justicia debe estar enmarcada en el principio de responsabilidad, respeto, justicia, moralidad. La ética es un principio inherente al ser humano, de este modo creo que el funcionario público, particularmente quienes administran justicia, deben actuar en el marco de todos los principios éticos y morales, el profesional de derecho tiene la obligación de tomar una actuación positiva, dejando prácticas corruptas que menoscaben el bienestar y la libertad lícita y social (Pérez, 2006).

En el espacio de la administración de justicia, tanto los acusados como los acusadores no dejan de tener la menor desconfianza de la actuación de los magistrados, muchos de ellos en la práctica han demostrado idoneidad, pulcritud, son pocos aquellos que se parcializan, en este caso hay que seguir el camino correcto para demostrarles su mezquindad y si fuera el caso acudiendo a los órganos de control interno para hacer llegar nuestra queja. Un administrador de justicia debe estar revestido de todos los principios morales y éticos lo cual dignifica su función y la administración por cuanto disponen de una probada moral para juzgar.

Una adecuada práctica de los valores éticos, procura establecer las normas de desempeño, de tal manera que un buen funcionario público actúa en este marco, brindando confianza y seguridad a los usuarios, actitud que, de una u otra manera va regulando también determinadas relaciones cordiales en el seno de la sociedad, así como al interior de la familia institucional. La actitud ética no solo regula una sana interacción entre los actores sociales, sino que repercute también en el equilibrio emocional procurando preservar excelentes escenarios de existencia para las nuevas generaciones, por lo que se podría afirmar que la ética no tiene fronteras, está presente en el quehacer de la vida cotidiana de cada uno de nosotros y de los funcionarios públicos.

Tomando en cuenta todas estas consideraciones, podría señalar, sin temor a equivocarme, que hace falta una mirada retrospectiva a nuestro actuar de manera personal, en primer lugar, para tener el coraje de corregir nuestro propio actuar y en consecuencia reparar la actitud del otro, creo que es válido recordar aquel refrán, “no existen corrupto, sin corruptores” o “que lance la primera piedra quien se encuentre libre de pecado”. No solo se trata de mirar lo del otro, empecemos por nosotros mismos, para poder contribuir a la fabricación de una sociedad emancipada de la infinidad de lacras sociales que lo corroe; con lo señalado líneas arriba no pretendo justificar una práctica social o de función fuera de la ética y la moral de algunos funcionarios públicos, específicamente de la Defensoría Pública de Chiclayo, lo que pretendo dejar en claro, es que, para mejorar el entorno se tiene que partir de uno mismo.

En cuanto a los antecedentes internacionales se ha podido citar a los siguientes:

Chancosa Cevallos (2016) en su trabajo de investigación plantea: Elaborar una estrategia jurídica que admita optimizar el papel del defensor público penal en la protección técnica, en los delitos de acción pública. La población de estudio, lo constituye 400 personas, 20 jueces, 30 funcionarios judiciales, 140 abogados defensores, 10 defensores públicos y 200 ciudadanos; la nuestra lo constituyeron 200 personas, extraídas proporcionalmente de cada uno de los estamentos señalados. La metodología de trabajo que se adoptó fue el enfoque cuantitativo – cualitativo, el tipo de investigación: de campo, diseño no experimental; los métodos utilizados fueron el analítico sintético, inductivo – deductivo. En cuanto a las técnicas de estudio se usó la encuesta, siendo su instrumento el cuestionario. Con respecto a los resultados, se plantearon interrogantes, que en el presente estudio solamente se presentan algunas de ellas de mayor interés para el presente trabajo.

¿Estima usted que es técnica la modernización de los defensores públicos en los procesos penales? Los encuestados dispersaron sus opiniones de la siguiente manera: un 86% considera que sí es técnica la modernización de los defensores públicos en los procesos penales, el 14 % menciona que no, refieren que los defensores públicos están bien actualizados; consecuentemente no es necesario su capacitación. A la interrogante planteada: ¿Piensa usted que hay reclamos de los ciudadanos debido a la mala acción de los defensores públicos? Con respecto a esta interrogante los encuestado señalaron: el 82 % dijo que sí, los reclamos son de los asistidos, señalan que se da una mala acción de los defensores públicos en su trabajo, argumentando que los procesos demoran mucho, un 18% de los encuestados, señala que están conforme con el trabajo de los defensores públicos, ven un eficiente trabajo en la acción del proceso penal. En relación a la interrogante. ¿Considera usted que la carencia de personal especializado es limitante para el ejercicio de la defensoría pública? Las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera: el 78 % de la nuestra abordada contestó positivamente, con relación a la interrogante, justifica su respuesta señalando que en la actualidad existe muchos conflictos sociales lo cual incrementa la solicitud del público y los trabajadores no se dan vastos para atenderlos como ellos quisieran, en sus procesos judiciales, en tanto que, el 22 % de los encuestados señalan que no. A los encuestados se le plantea la siguiente interrogante ¿Ha utilizado su persona el patrocinio de un defensor público dentro de un proceso penal? Un 65 % de los abordados refieren que han necesitado el servicio de un defensor público en un

proceso penal, esto por cuanto no se dispone de recursos necesarios para acordar los servicios de un letrado de manera personal, en tanto que el 35% de los encuestados señalaron que no. Finalmente se presenta la siguiente interrogante, considerándola de interés para el presente estudio ¿Cómo calificaría usted a la defensa pública acerca del cumplimiento con las expectativas de los ciudadanos? Al respecto el 70 % de la muestra abordada señala que el servicio que brinda el defensor público es muy bueno en favor de la ciudadanía, le da confianza a la población de bajos recursos, un 20% de la muestra señaló que el trabajo del defensor público es bueno, se ciñe a lo que la norma le exige (la Constitución y la Ley) solo el 10 %, refirió que el servicio del defensor público es malo, talvez esto se debe a que el usuario no para el servicio, puntualizaron.

Antecedentes nacionales

Guillen C. (2018) en su trabajo de investigación titulado: “La conducta ética y el ejercicio funcional de los jueces en el Distrito judicial de Lima”, siendo el propósito determinar la asociación de la conducta ética y la actuación funcional en jueces. La población de estudio lo constituye los abogados litigantes del distrito judicial de Lima. La metodología de trabajo. El paradigma es el naturalista, teniendo un enfoque cuantitativo, con un alcance de investigación correlacional - causal, para ello se ha utilizado el diseño no do experimental-transaccional.

Se arribó a los siguientes resultados. En lo concerniente a la correlación de la variable 1 (conducta ética) y la variable 2 (ejercicio funcional de los jueces), se puede determinar que se da una correlacionan ente las dos variables indicadas, expresada en un valor de 0,986, conforme el Baremo de Pearson, por lo tanto se estima como una correspondencia positiva fuerte, y la demostración de la hipótesis es de 0,000, es decir, menos de 0.05, en consecuencia, se refuta la hipótesis nula (0) y se admite la hipótesis de investigación; de lo que se desprende que se tiene una correcta aplicación de la ética en la práctica jurisdiccional de los jueces, en consecuencia el actuar es positivo. No personifica el número de casos correlacionales que es un total de 96.

En cuanto a la correspondencia entre la variable “ejercicio funcional de los jueces” y la sub-variable “vocación de servicio”. Se comprueba que concurre una correlación entre

el ejercicio funcional de los jueces con la vocación de servicio, lo cual se explica mediante la correlación de Pearson que tiene un 0,977 obteniendo una analogía positiva fuerte, y la corroboración de la hipótesis que es de 0,000 lo cual es menos de 0.05, con lo cual se refuta la hipótesis (0) y se admite la hipótesis de investigación; lo que se explica en que, cuando existe vocación de servicio la práctica funcional de los jueces es seria.

García y Torres (2017) desarrollaron una investigación con alcance correlacional se tomó en cuenta, el método de inducción, deducción de análisis y síntesis. Las técnicas, se empleó la encuesta y el análisis documental, el instrumento el cuestionario, el proceso de la información se desarrolló a cabo manualmente. En cuanto a las variables de estudio se han trabajado la actitud ética y desempeño laboral, siendo el objetivo determinar la relación entre las variables en cuestión, dentro de los resultados son como siguen. Se les pregunto a los empleados. ¿Practicas un Trato digno en todo momento? Las respuestas se dispersaron de la siguiente manera: de la muestra de estudio, 116 trabajadores, abordados que personifica al 65.9% del total de la muestra, indicaron que casi siempre brindan un trato digno a los beneficiarios de la municipalidad; 33 de los trabajadores abordados que hacen el 18.7%, señalaron que siempre se comportan en su función dignamente. El 11.3% refiere que solo algunas veces se comporta dignamente. De lo cual se desprende que el 65.9%, de la muestra poblacional encuestada, adopta casi siempre practicas acorde con la ética.

A la interrogante. ¿Practicas el trato igualitario hacia tus colegas y usuarios constantemente? Las respuestas se dispersan de la siguiente manera: 122 integrantes de la muestra de estudio, la que corresponde al 69.3% del total de los encuestados, refieren que casi siempre, dan un trato digno tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad. En tanto que 32 abordados que corresponde al 18.1%, manifiesta que siempre trata con respeto tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad. Solo el 8.5% refiere que en algunas ocasiones da un trato igualitario tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad.

Con respecto a la interrogante. ¿Te mantienes fiel a tus doctrinas personales siempre? (respeto, honradez, lealtad) de la muestra de estudio, encuestada, la que simboliza al 63.1% de la muestra señaló que casi siempre actúa con respeto, honradez y lealtad, por otro lado 41 integrantes de la muestra que personifica, al 23.3, señaló que siempre actúa con lealtad, honradez y respeto, en tanto que un 11.9% lo hace a veces.

Con respecto a la interrogante. ¿Conoces el código de ética de la función pública? Las respuestas se distribuyen, 64 de la participante de los encuestado, la que corresponde al 36.4% de la muestra de estudio, algún tópico del código lo conoce, 47 representantes de la muestra, que equivale al 26.7, indicó que no conoce el código de ética de la función pública, el 21.0% de los encuestados refirió que gran parte del código de ética de la función pública la conoce.

Antecedente locales o regionales

Gallegos Llaeta (2016) en su trabajo de investigación: presenta plan de estudio tuvo como objetivo general: Demostrar que el programa de fortalecimiento de la ética pública repercute significativamente en el ejercicio profesional de los funcionarios del Ministerio público de la ciudad de Chiclayo. La población de estudio lo constituyen 60 fiscales del distrito judicial de Chiclayo, 38 varones y 22 mujeres. La metodología de trabajo se sustenta en el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, tipo de investigación experimental con prueba, se aplica un programa luego se ejecuta una post prueba; el diseño Pre experimental con un solo grupo con pre y post test y estímulo. En cuanto a las técnicas utilizadas fueron encuesta, el instrumento cuestionario.

Se arribó a los siguientes resultados. Con respecto a la sub-variable: ética pública. El 60% de los encuestados señalaron que con frecuencia se toma en cuenta que, la conducta apropiada del servidor público es fundamental en el desempeño de la función, en tanto que el 40% juzgo que casi siempre es importante una buena conducta. El 53.3% de los encuestados indicaron que la práctica de la ética en cuanto al desempeño de la función pública es importante, el 46.7% indicó que la práctica ética en cuanto al desempeño de la función pública no siempre es determinante. El 50% de los abordados refieren que siempre y casi siempre han actuado en sus decisiones con sentido humano al tomar una decisión en

el desempeño de su función. Por otro lado, el 56.7% de la población encuestada refiere que entiende que coexiste una correspondencia entre ética y administración pública.

Por otro lado, un 53.3% de la muestra de estudio señala que siempre tiene en cuenta que su servicio está dirigido hacia la sociedad, por lo tanto, se debe obrar con ética. Por su parte, un 46.7% sentenció que el servicio que brindan no es apreciado por la sociedad. Del mismo modo el 53.3% de los abordados refirieron que se esmeran por brindar un servicio eficiente, demostrando ética y responsabilidad, en tanto que, el 46.7% refiere que no siempre la ética tiene que ver en sus decisiones.

Pinzon J. y Otoyá A. (2018) en su trabajo de investigación: el objetivo de la investigación es establecer los factores de infracción de las funciones de inspección de la defensoría del pueblo para advertir el trabajo en los menores de edad de la provincia de Chiclayo durante el año 2016. La población de estudio lo constituyen 10 informante de la defensoría del pueblo; con respecto a la metodología, el tipo de investigación que se ha tomado en cuenta es: Aplicada, por el tiempo: retrospectiva, de acuerdo a la evolución: transversal, en relación a la comparación poblacional es: descriptiva. Las técnicas de estudio tomadas en cuenta son: la encuesta y el análisis documental, el instrumento empleado fue el cuestionario. Se arribó a los siguientes resultados

Con respecto al conocimiento de las normas de protección del derecho del menor, de los 10 operadores encargados sobre este asunto, el 70% conoce a cabalidad la aplicación de la norma para proteger a los menores de edad, en tanto que el 30% de los funcionarios encargados de la defensa de los derechos de los menores de edad no conocen a cabalidad estas normas y se permite la transgresión de los derechos de los menores de edad. Con relación a la aplicación y desconocer la jurisprudencia por los operantes del derecho, el 30% de la población encuestada no conoce sobre la edad límite no permitida para que el menor de edad realice alguna actividad económica, en tanto que el 70% de la población abordada si conoce y está al tanto sobre este particular. En relación al conocimiento u diligencia; y no conocer los planteamientos de la norma por los obradores del derecho. A cargo de cuatro entidades: abogados de la defensoría del pueblo; secretaría de defensoría del pueblo; representantes de la defensoría del pueblo; y los inspectores del Ministerio Público, lo cual hacen un total de 10 funcionarios encuestados, se revelaron que solo el

30% son verdaderos defensores de los derechos de los menores, en tanto que el 70% pasa por desapercibidos, es decir no toman mayor interés por el amparo de los derechos de los menores de edad. Los autores concluyen señalando que:

Existe una concordancia entre materia de políticas públicas y normativas, sin embargo, estas no son aplicadas con idoneidad y ética por parte de los funcionarios y/o responsables del caso, se hace necesario capacitaciones u seleccionar de manera adecuada a los operadores de justicia para lograr los objetivos planteados. De lo expuesto se desprende, entre otros asuntos, que lastimosamente permanece como problemas, la incompetencia en la defensa los derechos esenciales de las personas, asimismo como supervisar la función administrativa estatal, es por esto que se observa una deficiente prestación de los servicios públicos en el territorio nacional. Debido a esta realidad, es que durante el análisis documental se ha podido determinar que existe quejas y reclamos de los beneficiarios del servicio; con respecto a la inobservancia de las funciones de supervisión de la defensoría del pueblo, en la información revisada se identificó resoluciones con lamentaciones individuales, del mismo modo en los informes de la defensoría se encuentra que si se realizan acciones de control, no solo se puntualizan los problemas objetivos, al mismo tiempo se plantea alternativas de solución para superar la problemática.

Luego de la presentación de los antecedentes de estudio paso a plantear el sustento teórico del presente trabajo de investigación teniendo en cuenta las variables de investigación, es decir, sobre la ética y desempeño del Defensor Público.

La teoría ética. Veamos en primer lugar algunas definiciones y el papel de la ética en el que hacer de cada uno de nosotros. Al respecto la teoría aristotélica, plantea que el propósito de la ética y de la política son semejantes: La felicidad, como un bien autosuficiente no es un bien más entre otros, ni elemento de cierto estado de cosas. La felicidad es la sazón “la principal justificación de la vida del hombre”.

Hegel manifiesta que la vida se plasma bajo tres dimensiones el derecho, la moralidad y la libertad, pues todo ello permite cumplir con la triada de la sociedad, familia, sociedad y estado, sin embargo el estado está inmerso en insertarse en la ética, la justicia.

Buscando interpretar los postulados esbozados, desde sus orígenes, la ética se halla dependiente de la política, tanto individual como la social, la ética social existe por encima la ética individual, ésta se apertura a la ética social porque ella la establece, es decir, en ella se explica y posee su razón de ser.

El término ethos, posee un significado mucho más extenso que el que se da al término ética. Lo ético percibe la habilidad de la persona en la vida, carácter, costumbre y moral. Podría traducirlo como "la manera o forma de vida" en el ámbito recóndito de su significado.

Ethos deviene de lo que representa el carácter alcanzado a través de hábitos y no por naturaleza. Dichas prácticas germinan "por reproducción de actos iguales", es decir, las costumbres son el principio íntimo de los actos.

En el entorno definicional de la ética, se ubica un ambiente armonizado entre ethos hábitos - actos. En consecuencia, si ethos es de naturaleza adquirida por hábito, y éste, se construye por reproducción de sucesos similares, ethos es a través del hábito "fuente de los actos" será entonces de carácter alcanzado o que lo poseemos por la reproducción de actos semejantes transformados en hábito. La ética, entonces se conoce como la ciencia de las costumbres, ciencia de la conducta o rigurosamente, la ciencia que versa sobre las normas a las que debe someterse la conducta del hombre.

A la ética también se la conoce como la ciencia de los sucesos humanos con relación a la moralidad. Consiguientemente la moralidad radica en la correspondencia de conveniencia o discrepancia de los actos humanos con la ley.

El hombre en el trayecto de su vida realiza actos. La reproducción de los actos crea hábitos y establece actitudes. De este modo la persona va existiendo y se va formando a sí mismo. De este modo podemos decir que el carácter, así como personalidad es trabajo del quehacer del ser humano, es su "tarea moral, es el cómo trascenderá su carácter moral para toda su vida" (Copleston, Frederick)

El carácter o personalidad moral, es la consecuencia de los sucesos que uno tras otros la persona ha seleccionado, es lo que el individuo por sí mismo ha labrado, o por la

enseñanza de los otros. El individuo en este ámbito se hace y a la vez ha hecho para los demás, de manera afirmativa o como negativa. La Ética es la existencia y el saber que se corresponde con la conducta comprometida, en donde entra en juego la noción de bien y/o de mal del individuo, tanto para uno mismo, así como para los de su entorno, es decir, las personas que le rodean.

La ética prospera a partir de nuestros actos orientados hacia los demás. En un hecho humano, la ética consigue mayor notabilidad cuando el suceso afecta a un tercero o a los demás. La moral significa entonces lo mismo que ética debido a que muda el significado de ethos (costumbre) y ethos (carácter/talante).

Los términos “ética” y “moral” poseen un sentido filológico similar en sus orígenes griega y latina. En el uso habitual se emplea casi constantemente de modo distintos y, a veces, juntamente, no obstante, quizás quienes lo emplean de este modo, seguramente no estarían en la capacidad de indicarnos con exactitud si significan lo mismo o se refieren a algo distinto. Esta confusión o similitud, es quizás para dar mayor énfasis elocuente a la disertación, en esta medida considero que está acertado fortificar a la “ética” con la “moral”, aun con el peligro de cometer una redundancia, como sucede si nos ajustamos al significado etimológico de los vocablos.

La expresión filosófica moderna han determinado, sin embargo, dos distinciones y dos variedades de tesis distintas de estos vocablos. Por un lado, se entiende a lo moral como una dimensión que concierne a la naturaleza vital del ser humano, o al Lebenswelt, y que encierra cierta valoración, modos, actitudes, reglas y hábitos que orientan y/o regula el hacer humano. Por otro lado, se concibe a la ética, como la ciencia o disciplina filosófica que se encarga del estudio del lenguaje moral y que ha esbozado distintas teorías y formas de argumentar o de cimentar y de examinar de forma crítica las presunciones de validez de las manifestaciones morales. En este sentido, “concordando con un uso gramatical no del todo inusitado en filosofía, se toma la locución Ética como semejante a “filosofía de lo moral” (N. Hoerster, *TextezurEthik*). Acorde a este uso del lenguaje, la ética consigue considerarse como una ciencia comprendida en el ámbito de la filosofía, como la metafísica o la epistemología, en tanto que “lo moral” es, en lo habitual, el objeto de esta ciencia, es decir, lo que ella estudia.

La segmentación en el terreno de la ética, al respecto tendría que señalar que existen otras formas de conceptualizar y diferenciar los vocablos “ética” y “moral”, los que se han formulado a partir de la crítica de Hegel a la ética de Kant, y de su fuerte diferencia entre “moralidad” y “eticidad”.

En los postulados sobre ética de los pensadores actuales y contemporáneos se distingue dos situaciones: a. La razón de lo que es humano para mí como individuo y para nosotros como comunidad; b. El asunto de lo que es correcto o de lo que es razonable en las interacciones con los demás (incluido los demás que forman otros conglomerados humanos y culturas distintas), no importando cuales sean los caudales que cada uno se plantee lograr como fin. Distintos eruditos se han preocupado de analizar estas dos clases de asuntos. Del mismo modo puede estimarse que uno y otro, las interrogaciones y los debates sobre del bien, como aquellas que quedan céntricas en el campo de la justicia, conciernen al ámbito estricto de la ética, no obstante que se asiste de asuntos diferentes, y que posiblemente tengan que ser asistidas con métodos distintos. Esta discrepancia, que se veía en la filosofía de Kant, empieza a ser reflexiva en los planteamientos de Hegel.

Los tratados de Hegel, la diferencia que el filósofo resalta no es el propósito de oponerse de modo excluyente “ética” contra “moral” sino de excluir la desconcierto, y de analizar la correspondencia dialéctica entre una y otra. Diferenciar para acoplar. En la apertura de su Filosofía del derecho enclava Hegel la desenvoltura terminológica, en los subsiguientes términos:

La Ética Moral y Derecho

Podría expresarme en sentido corriente señalando que la Ética ha indagado perennemente las respuestas a esta misma interrogante que se ha trazado el individuo en la incertidumbre de distintas disyuntivas de acción: ¿cómo corresponde comportarme; qué debo hacer? Estas interrogaciones conservan aún un conocido muy vago en tanto no se esclarezca cuál es el tipo de inconvenientes prácticos que se plantea y bajo qué semblante se los ambiciona solucionar.

Tres disyuntivas, como mínimo, se muestran para la razón práctica en su búsqueda de contestaciones a las interrogantes enunciadas: 1. bajo el semblante de los efectos a

alcanzar y del acomodamiento de los medios hacia el fin, 2. a partir el punto de vista del individuo que es en sí bueno, o ambiciona serlo y anhela por sobre todo actuar bien, sin tener en cuenta los finales que se planteen y, 3. a partir desde la óptica de lo correcto, o de la obligación de justicia en relación con los demás hombres. Los tres tipos de inconvenientes son distintos, demandan rutinas diversas del mismo juicio práctica y facilitan espacio a nuevos tipos de arenga, que son los que han favorecido las ideas consecuencialistas del empirismo, la ética aristotélica de la buena vida y de la virtud, y la meditación de tipo kantiano sobre igualdad y reciprocidad (o la justicia) a manera de juicio de la moralidad.

Ética de los funcionarios de la función pública. Los planteamientos que se esgriman en este apartado tienen, por su puesto, ineludiblemente un nivel de generalidades, comprometiendo a la sabiduría del leyente el compromiso de pensar la viable atención analógica de las concepciones a las distintas peculiaridades de esta función administrativa, ejecutiva, legislativa, judicial. Acorde a lo que hemos asimilado de las éticas procedimentales modernas, no es viable salir directamente de las nociones habituales de la Ética, como el imperativo categórico de Kant, reglas concretas para la acción. Las pautas concretas para los distintos ámbitos de la actividad del hombre solo consiguen ser planteadas de modo conveniente por los mismos actores comprometidos en estos ámbitos a través del mecanismo de justificación razonada, expresamente regulado, como se ha examinado, sobre la alocución moral, la arenga política o del discurso jurídico. Existe por lo demás una conciliación significativa de valoración moral y prudencial en los arbitrajes judiciales, se den en el ámbito del comentario y aplicación de la norma jurídica, del que se dedica la filosofía del derecho.

Las consideraciones básicas sobre la ética profesional. El jurisconsulto alemán Herber Schambeck, en su manifestación coloquial del año 1982, determina con toda objetividad y exactitud la cuestión ética sustantiva centrada en la profesión judicial en la que manifiesta: “El tema Ética y profesión judicial diseña por sobre todo el asunto de la verdad y la dignidad moral en el pensamiento jurídico”. “La letra de la ley no resguarda ni libera al juez de los elementos morales en sus fallos. Su diligencia profesional no consigue ejecutarse de manera automática que administra inadvertidamente una norma sin obligar un juicio adecuado. Su compromiso profesional es obligatoriamente juzgar. Y la diligencia

sabia del juicio admite un rompimiento con las operaciones del conocimiento que logran asumir un sesgo involuntario”.

Para Herber Schambeck, la judicatura se estima como una de las carreras jurídicas, semejante a la de los abogados, escribanos, etc. Pero la Gestión de la Justicia que ejecutan los jueces debe razonarse de igual manera como una ocupación pública, que es parte de los poderes del Estado, así como el cargo del legislador, y existe unido a la organización del estatal. A diferencia del congreso y el Poder Ejecutivo, los jueces disfrutan de permanencia en sus cargos, tan igual que los docentes y el personal de que labora en el sistema de salud estatal. Cuyas circunstancias los distinguen de los políticos profesionales quienes tienen funciones en el Ejecutivo y en el Legislativo, de estos su mandato está restringido en el tiempo y tienen que estar prestos a la voluntad democrática en los procesos electorarios para ver si les renuevan en sus cargos. Bajo estas situaciones de los políticos se parece a la de las carreras liberales competitivas que está a expensas de la petición y la elección de los usuarios del servicio (clientes, pacientes, etc.). de aquí que se hace necesario que toda persona actúe con principios éticos, más aún si se trata de un servidor público, como es el caso de los defensores públicos del país y la región.

El desarrollo de la acción profesional posee un fin social objetivo, y en base a este propósito se instituye toda la profesión. Ese propósito, que es distinto para cada profesión, es el bien esencial a esa práctica, y reside en la fabricación o la conservación de determinadas “cosas” que son necesarias para la sociedad. Es decir, por ejemplo, para el médico, es el cuidado de la salud de la ciudadanía, para el político la dirección del poder, o el desarrollo del bien común, para el juez el resguardo de los derechos en el caso de conflicto, etc. Para lo cual en todos los casos se necesita actuar en el marco de los principios éticos morales.

Ética Pública. Al hacer referencia a la ética pública nos estamos ocupando comúnmente a la ética que se tiene en cuenta en el desarrollo del cumplimiento de la función que corresponde a cada uno de quienes desarrollan una función pública en favor de la sociedad, es decir, aquellos asuntos de gobierno en todos sus niveles y estamentos de la sociedad. Se trata pues de la ética que deben practicar los servidores públicos en el desempeño un cargo. De este modo la responsabilidad asumida se convierte en un acto

que se brindar a favor de los demás. La ética pública, de este modo hace referencia a los actos humanos de quienes están al servicio del estado para desarrollar determinadas acciones en favor de comunidad.

Los principales principios de la función pública son:

Respeto: el funcionario ajusta su dirección a lo que se establece en las normas con obediencia a la Constitución y las Leyes, responsabilizándose de sus actos y toma de decisiones, las mismas que se enmarcan conforme al ordenamiento administrativo, respeto al derecho, a la protección y al correcto procedimiento.

Rectitud: el funcionario público debe actuar con honradez, probidad y limpieza, tratando de determinar lo conveniente y lo justo, dejando de lado la intención de obtener beneficio o preeminencia particular.

Eficacia: Está dispuesto a cumplir con el encargo y/o función encomendada en base a lo que la norma establece, y en los plazos previstos.

Idoneidad: se trata del conjunto de rasgos de una persona, los cuales lo diferencia de otras, con relación a su actuar, es decir, que uno es auténtico y con probidad con respecto a su actuación como funcionario público, se trata de interiorizar el papel que día a día le toca desempeñar, de manera correcta y con apego a las normas jurídicas y morales.

Veracidad: El actuar del funcionario público debe ser auténtico con respecto al cumplimiento de la función encomendada, así como en sus relaciones con los demás tanto a nivel de compañeros de trabajo y con quienes se relaciona por cuestión de servicio.

Lealtad y obediencia: el funcionario público debe proceder con confianza en relación a su entorno laboral, y estar presto a las disposiciones de la superioridad, así como dar orientación y explicaciones a los subalternos en la medida que estos lo soliciten. De este modo se estará procediendo con lealtad y obediencia en el ejercicio de la función.

Justicia y equidad: se trata de dos principios morales que instan a actuar y juzgar conforme a la verdad y asignando a cada uno lo que le corresponde, lo cual orienta al funcionario a actuar dentro del marco ético.

Lealtad al Estado de Derecho: se trata de un sentimiento de razón con relación a los principios morales y el compromiso contraído, el funcionario público está obligado a proceder con lealtad ante su propia conciencia, los superiores, las normas, y ante el prójimo al cual debe tal función.

Los deberes éticos de la función pública entre otros lo puedo resumir en los siguientes:

La neutralidad: Un funcionario público está obligado a actuar con entera e incondicional honestidad en el desempeño de sus funciones, procurando ser libre al emitir sus decisiones.

Limpieza: Los actos del funcionario público deben demostrar una total transparencia, lo cual implica que se está actuando con apego a la norma que lo regula, del mismo modo debe estar sujeto al escrutinio de público; el servidor público, en los casos que fueren necesario y con apego a la ley y transparencia, debe de proporcionar información a los implicados que lo soliciten de manera oportuna.

Discreción: Es necesario que el funcionario público, debe tener cierta moderación y guardar reserva con relación a los acontecimientos de los que tenga conocimiento, tener prudencia en cuanto a proporcionar información sobre lo que él conozca, sin menoscabo de los deberes y las responsabilidades que le competen.

Ejercicio apropiado del cargo: el servidor público no debe patrocinar venganza de ninguna naturaleza o realizar intimidación alguna hacia sus camaradas de la institución, así como al público usuario.

Uso apropiado de los bienes: El servidor público está obligado moralmente a cuidar y conservar los bienes del Estado, correspondiendo usar solo aquello que le fueran necesarios para el ejercicio de su función, evitando el derroche. Según los principios éticos está prohibido apropiarse de algo que no le corresponde, o evitar que otros lo utilicen cuando sea necesario.

Responsabilidad: el servidor público está obligado, moralmente a ejercer su función con compromiso y de manera íntegra. En casos excepcionales un buen servidor público y de manera espontánea y esporádica puede ejecutar aquellas acciones, necesarias que la institución lo requiere por emergencia.

En acto seguido paso a plantear el problema de investigación en los siguientes términos: ¿Cuál es la repercusión de la actitud ética en el desempeño laboral del Defensor Público del Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo - 2019? Con relación a la justifica el presente trabajo de investigación tiene una justificación teórica por cuanto se trata de un estudio orientado a determinar la actitud ética en el desempeño de la función del defensor público, del distrito judicial de Lambayeque con sede en la ciudad de Chiclayo. En este sentido debo iniciar planteándome la siguiente interrogante ¿Cuál es el campo de estudio de la ética? La respuesta es, “juicio moral” entendido este como la conducta determinada de un individuo, en este caso estaré hablado del defensor público quien toma ciertas decisiones ante determinadas circunstancias, las mismas que pueden estar ajustada ala norma o fuera de ella, en este sentido el estudio ha pretendido contrastar, determinar en qué medida el actuar de los defensores públicos actúa teniendo como fin supremo su desempeño ética - moral. De este modo he tratado de contrastar la actitud de los defensores públicos con los conceptos axiológicos, como “bien”, “mal”, “correcto”, “equivocado”, etc.,

Los postulados filosóficos de la ética se diferencian de la actividad habitual del individuo pues este al tomar decisiones desarrolla juicios morales. Por ejemplo, en estricto sentido ético, un juez que administra justicia encarna en esencia *“teórica”* una honorable conducta que le da seguridad a toda una comunidad para juzgar a otra persona, resulta que en la práctica es moralmente discutible su razonamiento para conceder justicia, debido a que logra calcular el acontecimiento minimizando los sucesos en la impartición de justicia.

Justificación Práctica. Los planeamientos realizados en el presente estudio servirán para que los defensores públicos del distrito judicial de Lambayeque con asiento en la ciudad de Chiclayo, se esmeren en adoptar decisiones en el marco de la ley, lo cual será posible mediante la valoración, en primer lugar, la buena reputación del profesional de derecho, del mismo modo no se debe perder de vista que el actuar en la toma de decisiones del profesional del derecho debe estar revestido de un buen juicio moral, con lo cual se brinda seguridad y confianza a la ciudadanía.

Luego paso a plantear los objetivos de la investigación, primeramente, se presenta el objetivo general, el mismo que se sustenta en los siguientes términos: Exponer y

fundamentar la actitud ética con la que actúa el defensor público en el desempeño de su función del distrito judicial de Lambayeque con sede en la ciudad de Chiclayo - 2019.

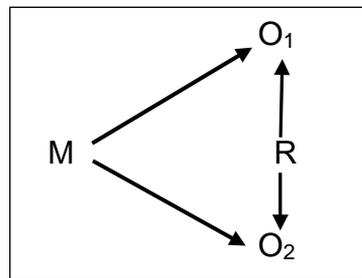
Luego los objetivos específicos: Establecer el nivel de la actitud ética con el que actúa el defensor público en el desempeño de su función en el distrito judicial de Lambayeque con sede en la ciudad de Chiclayo. Explicar la correlación que se establece entre la actitud ética y el desempeño del defensor público del distrito judicial de Lambayeque con sede en la ciudad de Chiclayo. Valorar la vocación de servir del defensor público del distrito Judicial de Lambayeque con sede en la ciudad de Chiclayo.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

El presente tipo de estudio es descriptivo correlacional con un enfoque cuantitativo debido a que no se manipulo las investigaciones ya realizadas, habiéndose exclusivamente observado las situaciones ya existentes y dar soluciones a los posibles problemas que presenten dichas variables.

Es no experimental, transversal, descriptivo correlacional, se estudian y analizan las relaciones existentes entre fenómenos que se producen en la realidad. (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014, p. 93).



Dónde:

M: muestra de estudios.

O₁: variable ética

O₂: variable desempeño laboral

r: Coeficiente de correlación

2.2. Variables, operacionalización.

Variable 1. Ética

La ética que deben practicar los servidores públicos en el desempeñan un cargo. De este modo la responsabilidad asumida se convierte en un acto que se brindar a favor delos demás. (Chiavenato, 2004)

Variable 2. Desempeño

Para Chiavenato (2004) es la evaluación que lograr conseguir los objetivos propuestos por la institución o empresas además se tiene que tener en cuenta las estrategias que se designe para conseguir lo deseado.

1.2.1. Operacionalización

Tabla 1

Ética

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	NIVEL O CATEGORÍA
Ética	La justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Trato igualitario - Subsidiar la defensa a los que lo necesitan - Evitar la discriminación - Protección a los inocentes - Proceso justo - Confianza que inspira a las víctimas - Trato a las víctimas del delito - Garantizar el derecho de los ciudadanos - La gestión de un despacho judicial efectivo - Juicios prácticos «Considerando todas las cosas» 	Cuestionario tipo Likert	Malo
	Moral	<ul style="list-style-type: none"> - Honestidad - Desempeño en la función con eficacia - Se debe indicar la verdad por dura que esta sea - Se debe mantener la palabra empeñada - Se debe ser consecuente - Un sistema normativo considerablemente inmoral no es Derecho válido 		Regular
	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Sensatez en la tomar una decisión tanto a nivel individual y colectivo - Juicio crítico para afrontar la responsabilidad individual - Cumplir a cabalidad con los deberes - Desprendimiento y actuar con espíritu de sacrificio - Entrega en la ejecución de las diligencias que desarrolla - Demuestra agobio o depresión cuando no se cumple con la tarea - Satisfacción cuando se cumple con las obligaciones contraídas. - <u>Compromiso protagónico en acciones fundamentales.</u> 		Bueno

Desempeño laboral

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	NIVEL O CATEGORÍA
Desempeño laboral.	Área de recepción	- Ubicación sobre los servicios de DDI - Elaboración de la ficha única de registro de casos.		
	Área de Dirección Distrital	- Valoración y orientación para la elección de defensor - Contención emocional, consejería.	Cuestionario tipo Likert	Malo
	Área Legal	- Indicación y orientación lega - Defensa legal		Regular
	Área de Asistencia Social	- Inspecciones sociales - Gestiones de evaluación		Bueno
	Área de Prevención y promoción social	- Ejecución de eventos preparatorios promocionales		

2.3. Población, muestra y muestreo (incluir criterios de selección)

Para Johnson (2008) la población censal es el total de la población que forma parte de una muestra de estudio, la cual se obtiene de un muestreo no probabilístico, a criterio personal del investigador. El presente estudio corresponde a una población conformada 40 funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para Hernández y Batista (2014) “es el accionar del investigador para realizar la recopilación de información ya sean escritos u orales; consecutivamente pasarán a ser estandarizadas y brindarán al investigador, los datos y resultados necesarios”

Instrumento: Cuestionario

Según Hernández y Batista (2014) el instrumento es un herramienta física o virtual que le permite al investigador recoger información del total de personas considerados en la muestra estudiada, los cuales se ordenan a los indicadores planteados encada variable y a los objetivos planteados en la tesis. El instrumento que se manejó para ambas variables fue el cuestionario.

En relación al juicio de los peritos, la validación quedó en manos de maestros de elevado nivel académico de la Universidad Cesar Vallejo - Chiclayo, por medio de una cédula de validación de instrumentos.

La actual tesis poseerá el carácter de confidencialidad, debido a que se aplicará los requerimientos, normas y pautas solicitados por la universidad para la defensa de la tesis de este nivel académico.

2.5. Procedimiento

En torno al procedimiento a perseguir por parte del investigador, como punto de partida se procederá de la población a elegir la muestra, de las cuales de manera sistemática y con tiempos adecuados, se administrará el cuestionario concerniente, que

acceda otorgar los datos necesarios y los resultados deseados explicados en la tesis.

2.6. Métodos de análisis de datos

Lo que atañe al método de análisis de la información de la presente tesis, de forma y criterio particular, se manejará el método estadístico, el mismo que será analizado por medio del aplicativo estadístico SPSS.

2.7. Aspectos éticos

En posición de investigador y teniendo en cuenta los modelos proporcionado por la universidad para llevar a cabo la sustentación de la presente tesis, me obligo a proteger y cobijar la autenticidad de los datos y la información obtenida en torno a la institución pública seleccionada para investigar, acatar los valores éticos y profesionales con respecto a tomar las responsabilidades y consecuencias de lo investigado; con torno a definiciones o conceptos usados en el actual trabajo de investigación, y de no ser de mi persona, han sido adecuadamente citados siguiendo los lineamientos de acuerdo a las normas APA, séptima edición, publicados en las guías metodológicas de la propia universidad, garantizando la lucidez y seriedad del aspecto científico en pro de la sociedad civil y las nuevas promociones de investigadores.

III. RESULTADOS

Se presentaron los siguientes resultados de acuerdo a los objetivos de la actual investigación:

Objetivo 1

Tabla 3

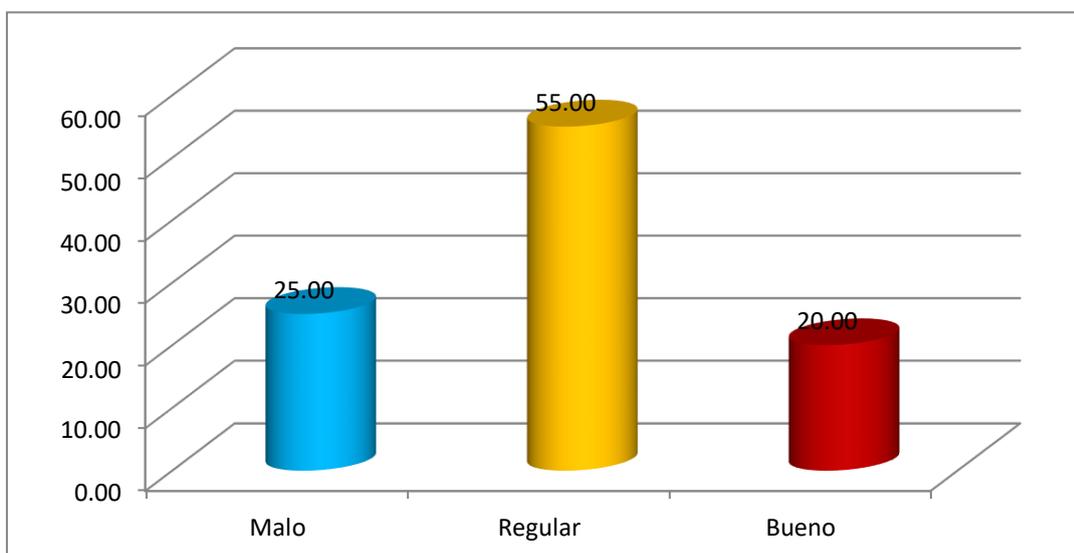
Dimensión La justicia

D1	f	%
Malo	10	25.00
Regular	22	55.00
Bueno	8	20.00
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 1

Dimensión La Justicia



Nota. Elaboración según instrumento

Se visualiza que en la dimensión la justicia en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular un 55%, seguido de la categoría Malo con un 25%, para finalizar con la categoría Bueno con un 20%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 4

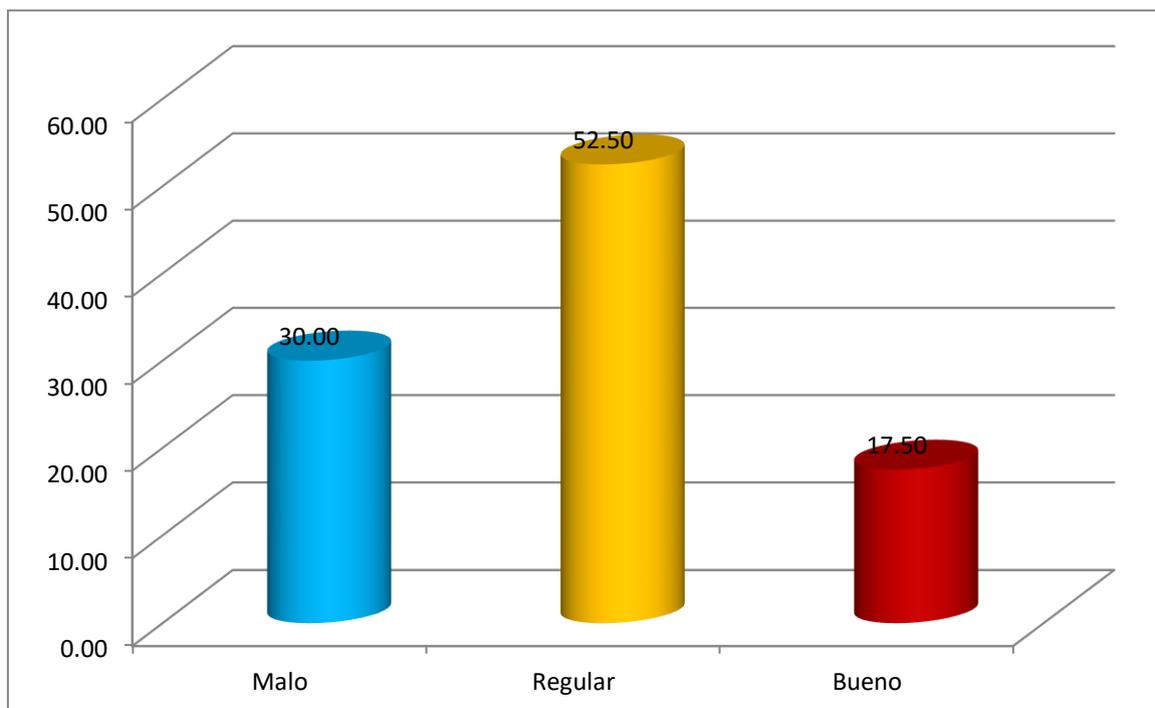
Dimensión Moral

<u>D2</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	12	30.00
Regular	21	52.50
Bueno	7	17.50
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 2

Dimensión Moral



Nota. Elaboración según instrumento

Se visualiza que en la dimensión moral en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular un 52.50%, seguido de la categoría Malo con un 30%, para finalizar con la categoría Bueno con un 17.50%, indicando que en esta dimensión se percibe una dificultad.

Tabla 5

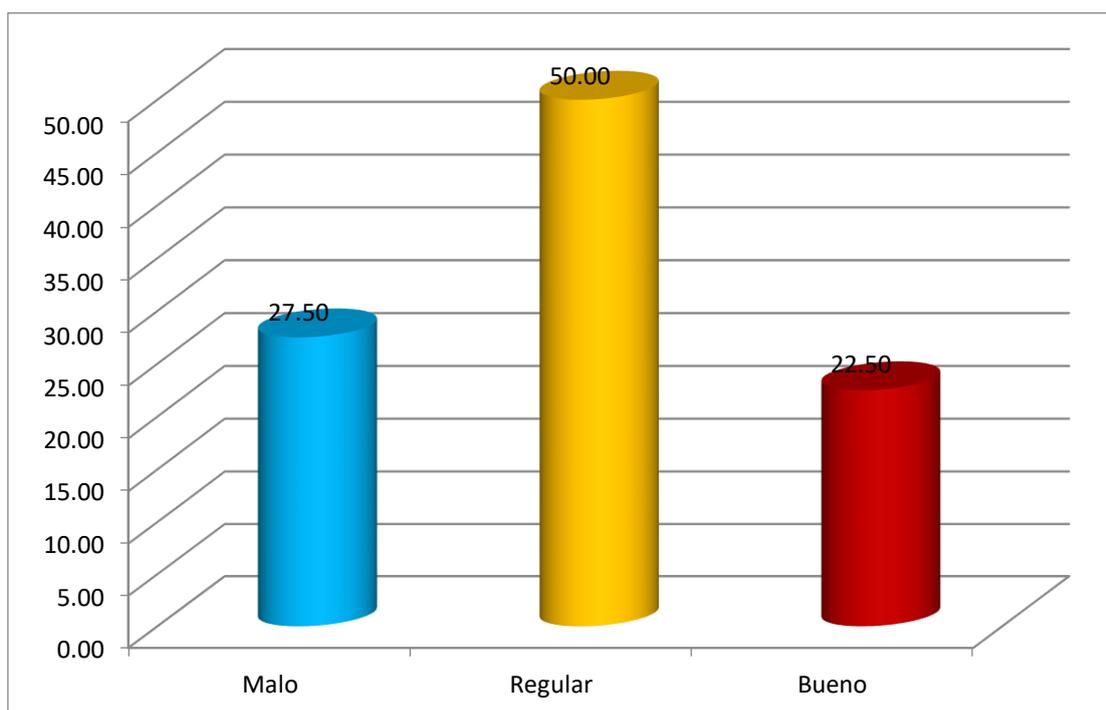
Dimensión Responsabilidad

D3	f	%
Malo	11	27.50
Regular	20	50.00
Bueno	9	22.50
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 3

Dimensión Responsabilidad



Nota. Elaboración según instrumento

Se visualiza que en la dimensión responsabilidad en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con 50%, seguido de la categoría Malo con un 27.50%, para finalizar con la categoría Bueno con un 22.50%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 6

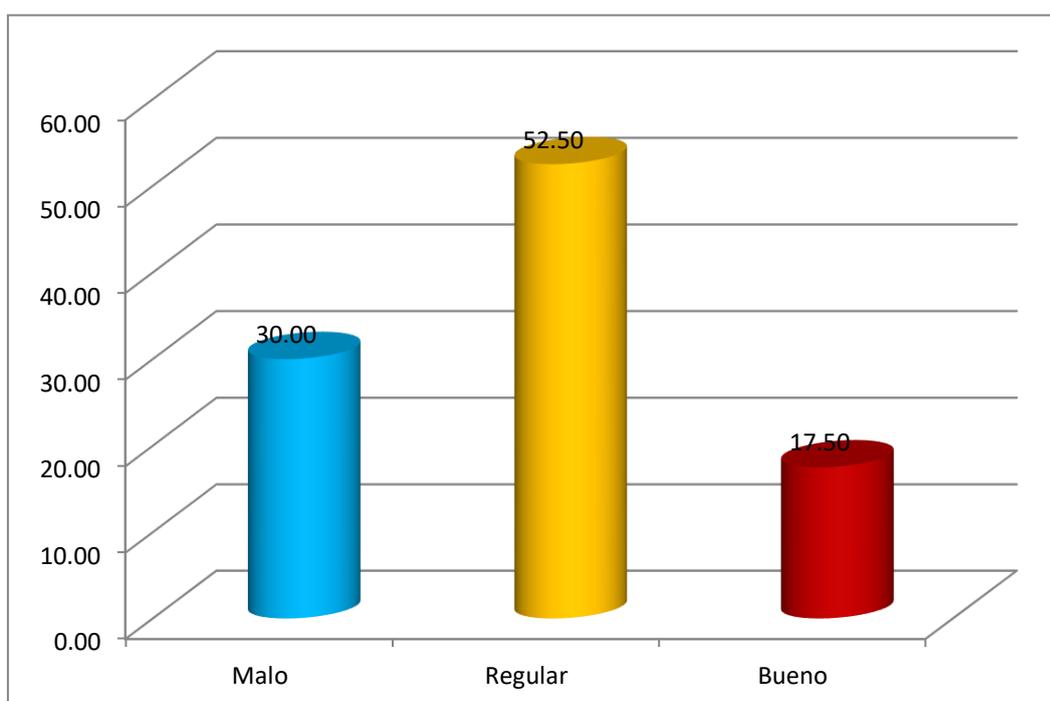
Nivel de la variable ética

<u>N</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	12	30.00
Regular	21	52.50
Bueno	7	17.50
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 4

Dimensión Nivel de la variable ética



Nota. Elaboración según instrumento

Se aprecia que en el nivel de la variable ética en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, se tiene que en la categoría Regular con un 52.50%, continuando con la categoría Malo con un 30%, para finalizar con la categoría Bueno con un 17.50%, indicando que en el nivel de la variable existe una dificultad.

Objetivo 2

Tabla 7

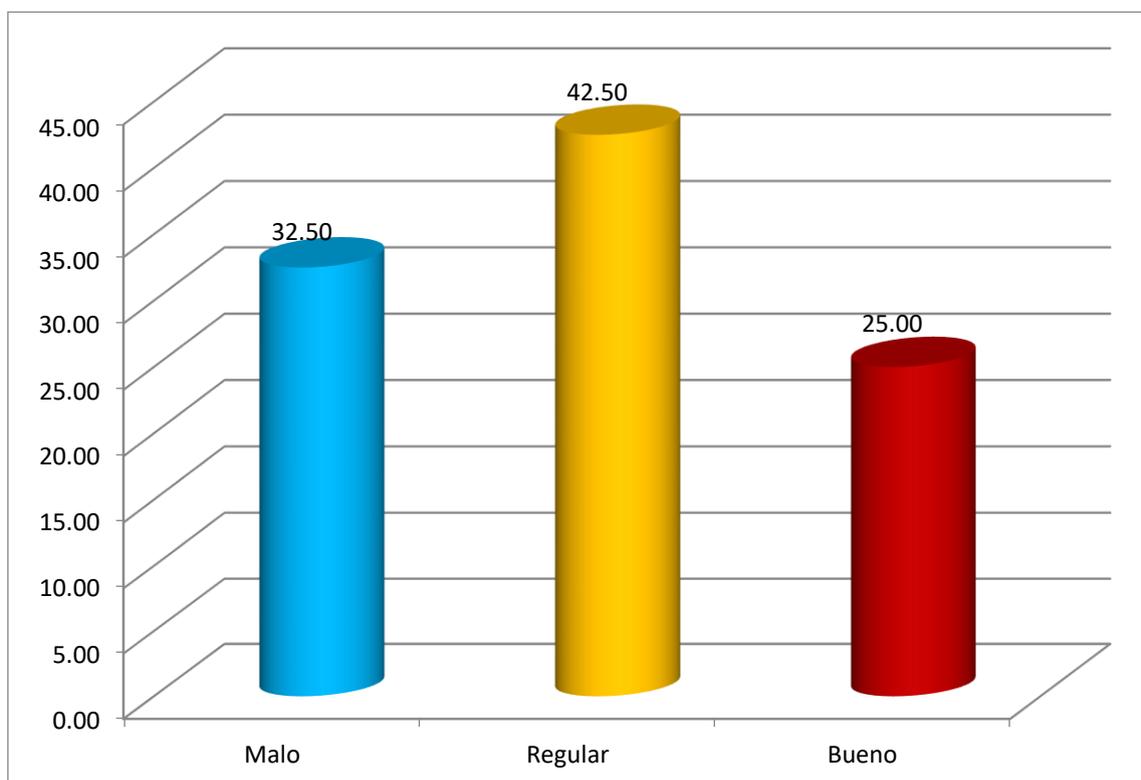
Dimensión área de recepción

D1	f	%
Malo	13	32.50
Regular	17	42.50
Bueno	10	25.00
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 5

Dimensión área de recepción



Nota. Elaboración según instrumento

Se aprecia que en la dimensión área de recepción en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 42.50%, continuo de la categoría Malo con un 32.50%, para finalizar, la categoría Bueno con un 25%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 8

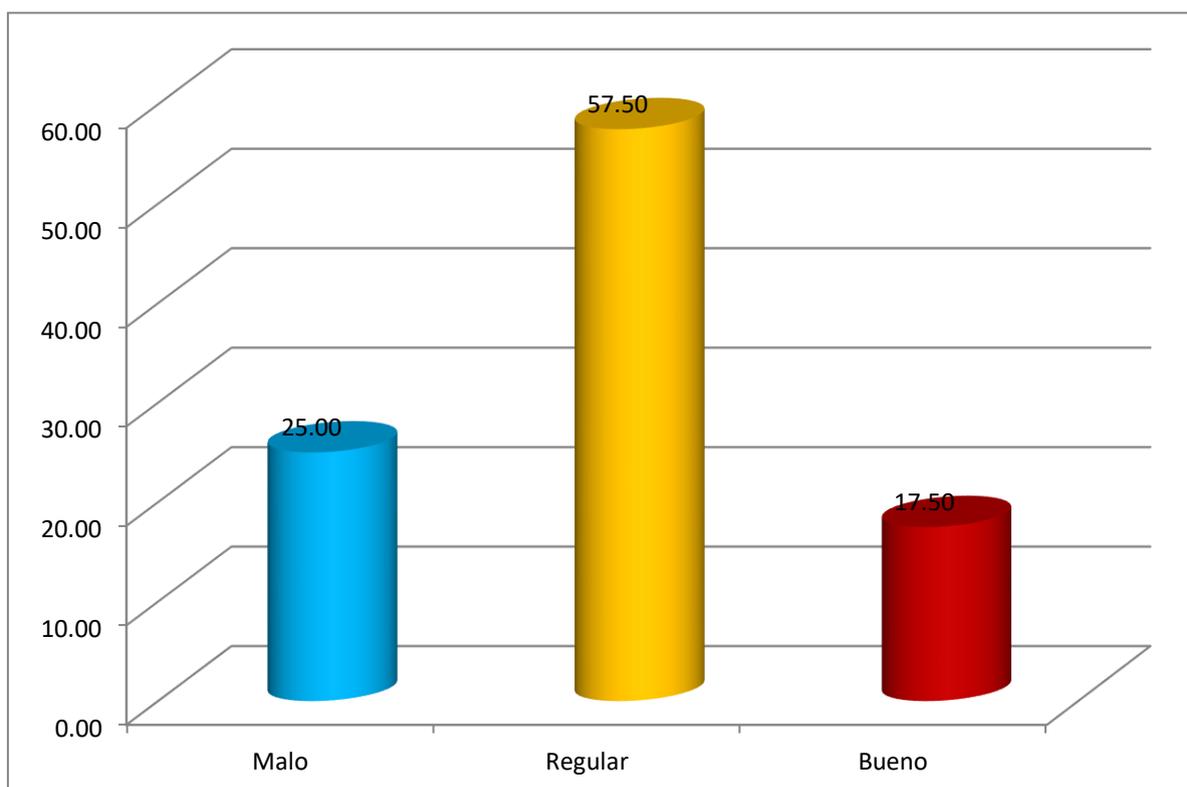
Dimensión área de dirección distrital

<u>D2</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	10	25.00
Regular	23	57.50
Bueno	7	17.50
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 6

Dimensión área de dirección distrital



Nota. Elaboración según instrumento

Se aprecia que en la dimensión área de dirección distrital en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 57.50%, continuando con la categoría Malo con un 25%, para finalizar con la categoría Bueno con un 17.50%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 9

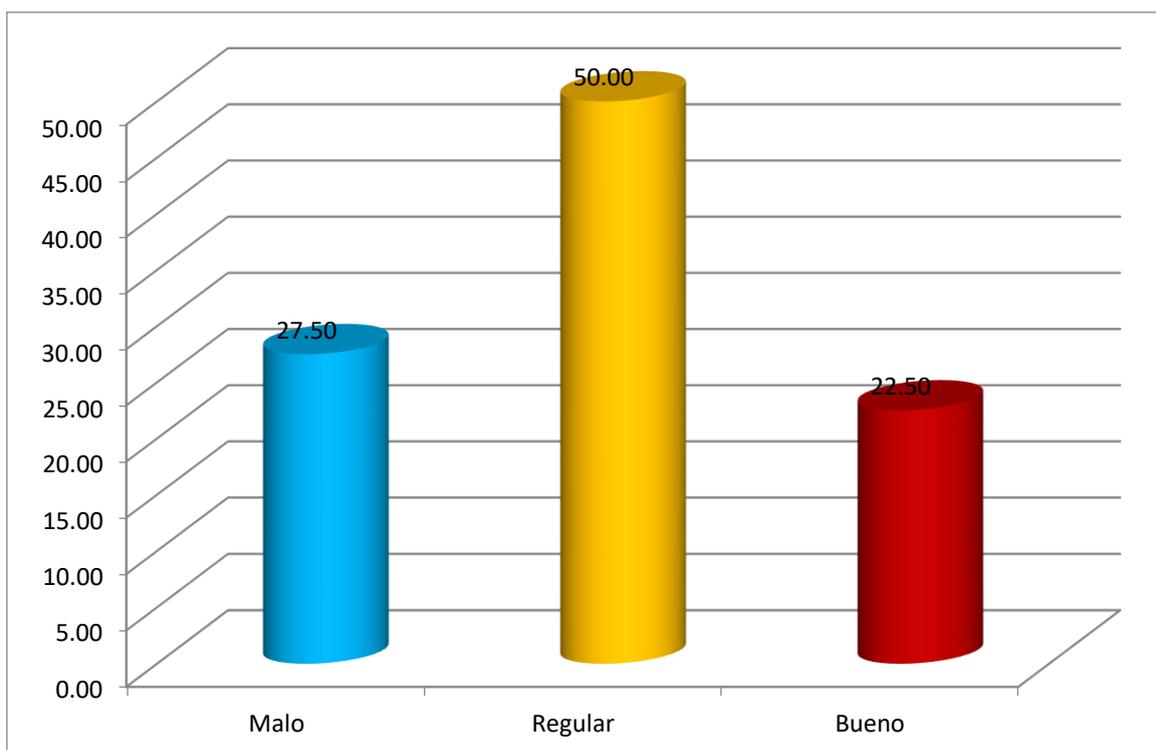
Dimensión área legal

<u>D3</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	11	27.50
Regular	20	50.00
Bueno	9	22.50
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 7

Dimensión área legal



Nota. Elaboración según instrumento

Se observa que en la dimensión área legal en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 50%, seguido de la categoría Malo con un 27.50%, para finalizar ultimo la categoría Bueno con un 22.50%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 10

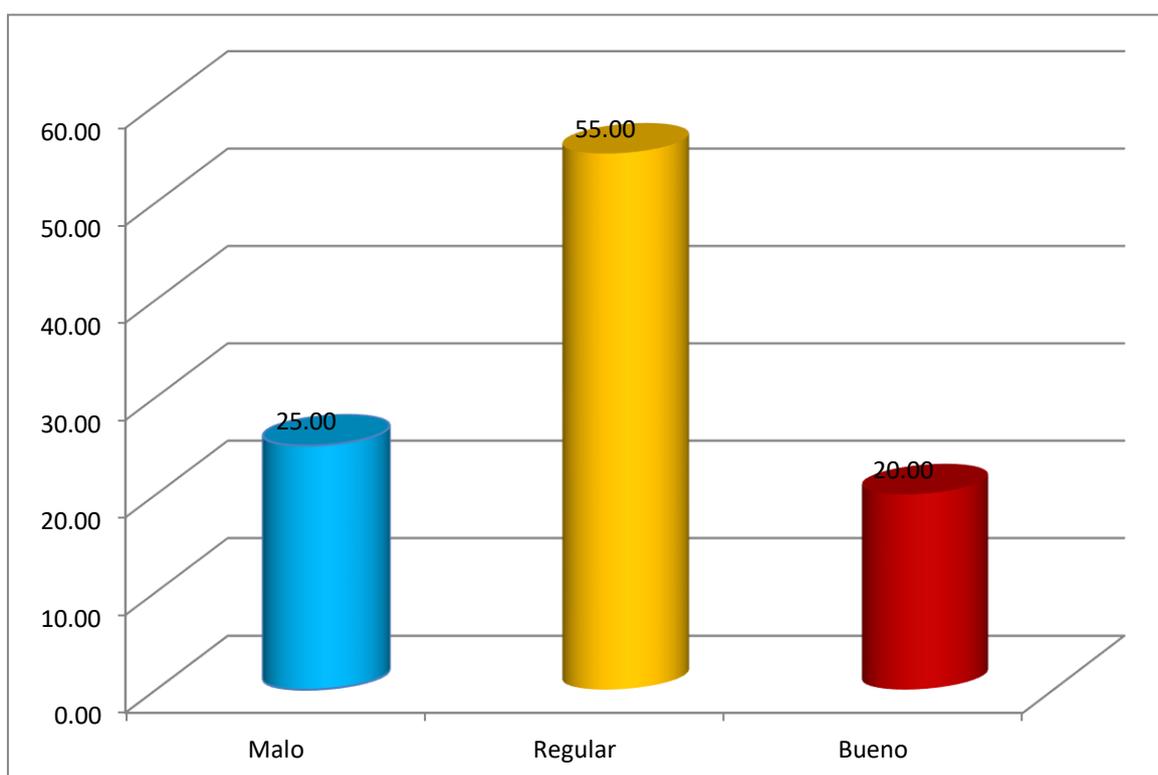
Área de asistencia social

<u>D4</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	10	25.00
Regular	22	55.00
Bueno	8	20.00
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 8

Dimensión área de asistencia social



Nota. Elaboración según instrumento

Se aprecia que en la dimensión asistencia social en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 55%, seguido de la categoría Malo con un 25%, para finalizar con la categoría Bueno con un 20%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 11

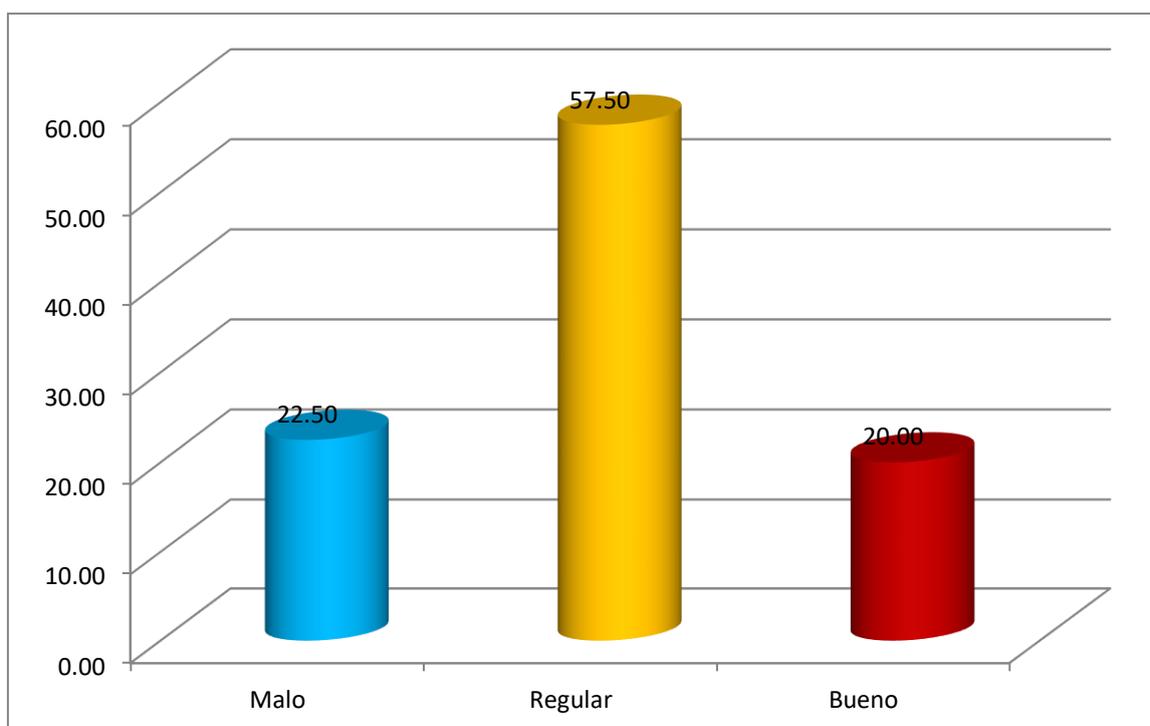
Dimensión área de prevención y promoción social

<u>D5</u>	<u>f</u>	<u>%</u>
Malo	9	22.50
Regular	23	57.50
Bueno	8	20.00
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 9

Dimensión área de prevención y promoción social



Nota. Elaboración según instrumento

Se aprecia que en la dimensión área de prevención y promoción social en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 57.50%, seguido de la categoría Malo con un 22.50%, para finalizar con la categoría Bueno con un 20%, indicando que en esta dimensión existe una dificultad.

Tabla 12

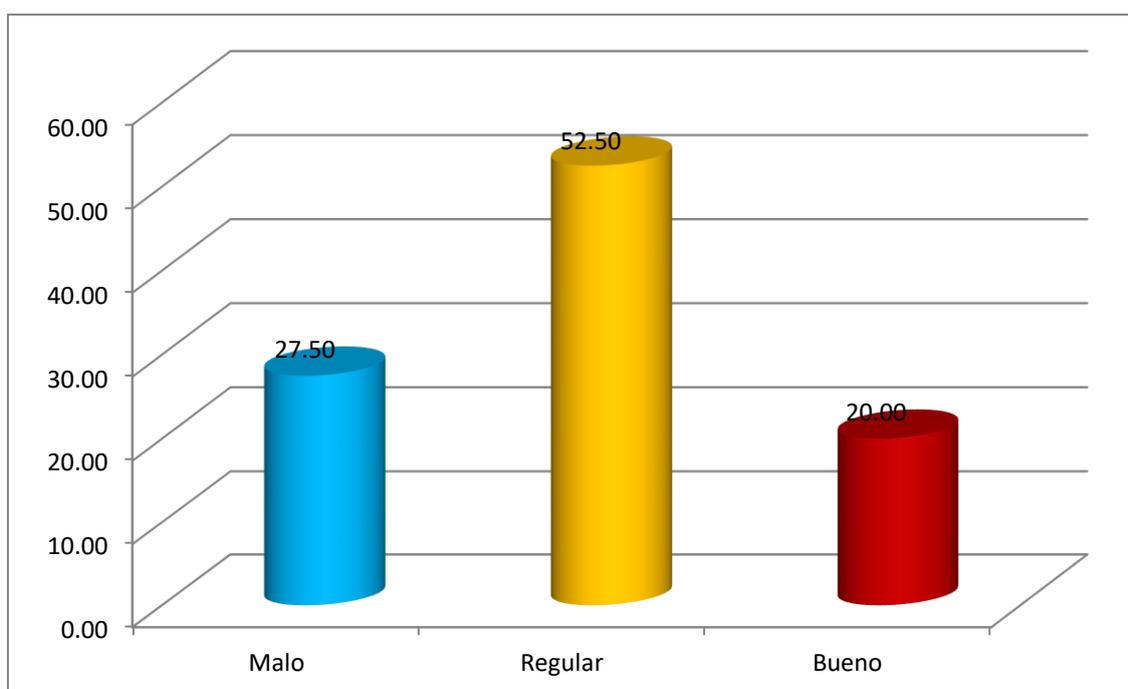
Nivel de la variable desempeño laboral

N	f	%
Malo	11	27.50
Regular	21	52.50
Bueno	8	20.00
Total	40	100.00

Nota. Elaboración según instrumento

Figura 10

Nivel de la variable desempeño laboral



Nota. Elaboración según instrumento

Se visualiza que en el nivel de la variable desempeño laboral en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 52.50%, seguido de la categoría Malo con un 27.50%, para finalizar con la categoría Bueno equivalente a un 20%, indicando que en el nivel de la variable existe una dificultad.

Objetivo 3

Tabla 13

Correlación

		Ética	Desempeño laboral
Ética	Correlación de Pearson	1	,827**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Desempeño laboral	Correlación de Pearson	,827**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aprecia en la correlación de Pearson es: Alta y directa ya que es igual a 0.827 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05.

IV. DISCUSIÓN

Para la presente investigación titulado La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo. La capacidad de actuación ético es una particularidad de la naturaleza biológica humana, producto de la evolución, y no porque esta capacidad fuera directamente originada por la elección natural, sino porque se procede de una capacidad erudita de vanguardia, es decir, el progreso de la capacidad erudito es la que fue claramente estimulada por la selección natural, de ahí que la elaboración y uso de aparejos o herramientas ayudaron al triunfo biológico de la humanidad.

Otro asunto interesante, ligado a lo ya descrito, es que la capacidad ética, unida al desarrollo de la inteligencia, no está presente, aun de manera rudimentaria, en otras especies animales superiores, aunque se crea que éstos, al parecer, poseen inteligencia, por su puesto menos desarrollado que la de los seres humanos, según Ayala, esto no es verdad. Otra de las circunstancias por la cual me he planteado desplegar la actual tesis el operar del investigador para ejecutar la recogida de datos ya sea de manera escrita u oral; subsiguientemente transitarán a ser estandarizadas y ofrecerán al investigador, la información y resultados precisos sobre la institución. La herramienta utilizada para ambas variables fue el cuestionario. En relación al juicio de expertos, la validación quedó en manos de docentes con un alto nivel académico de la Universidad Cesar Vallejo - Chiclayo, por medio de una cédula de validación de instrumentos.

La actual investigación poseerá el tono de confiable, ya que se tendrá en cuenta los requerimientos, normas y estándares solicitados por la universidad para sostener una tesis de este horizonte académico, el procedimiento a desarrollar por parte del investigador, en primera pretensión se procederá a seleccionar la muestra de la población, de los cuales de manera metódica y con tiempos apropiados, se aplicará el cuestionario concerniente, que consienta ofrecer los datos necesarios y los resultados deseados detallados en la investigación. mi posición de investigador y de acuerdo a los estándares publicados por la misma universidad para sustentar la presente investigación, me obligo a proteger y cuidarla autenticidad de los resultados y datos logrados dentro de la institución pública seleccionada para investigar, respetando los valores éticos y profesionales con respecto a

tomar las responsabilidades y derivaciones de lo investigado; en relación a definiciones o conceptos usados en la actual investigación, y de no ser de autoría propia, han sido adecuadamente citados teniendo en cuenta las normas APA divulgados en las guías metodológicas de la universidad, avalando la nitidez y seriedad del aspecto científico en pro de la sociedad civil y las nuevas generaciones de investigadores.

Se detalló cada resultado de las dimensiones asimismo se determinó el nivel de cada una de las variables y se identificó que en diversas investigaciones por distintos autores se localizó similitud con esta investigación donde se tiene:

Figura 4. Se visualiza que en el nivel de la variable ética en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 52.50%, continuo de la categoría Malo con un 30%, por último, la categoría Bueno con un 17.50%. Por lo que se relacionó con el siguiente trabajo de investigación por su similitud:

Chancosa Cevallos (2016) en su trabajo de investigación titulado: “El Rol del Defensor Público Penal, en la Defensa Técnica de Conformidad con la Legislación Ecuatoriana” el objetivo general planteado en el presente trabajo es: Elaborar una estrategia jurídica que admita optimizar el rol del defensor público penal en la defensa técnica, en los delitos de acción pública. La población de estudio, lo constituye 400 personas, 20 jueces, 30 funcionarios judiciales, 140 abogados defensores, 10 defensores públicos y 200 ciudadanos; la muestra lo constituyeron 200 personas, extraídas proporcionalmente de cada uno de los estamentos señalados. La metodología de trabajo que se adoptó fue el enfoque cuantitativo – cualitativo, el tipo de investigación: de campo, diseño no experimental; los métodos utilizados fueron el analítico sintético, inductivo – deductivo. En cuanto a las técnicas de estudio se usó la encuesta, su instrumento el cuestionario. En cuanto a los resultados, se plantearon interrogantes, que en el presente estudio solamente se presentan algunas de ellas de mayor interés para el presente trabajo.

Guillen Cruz (2018) en su trabajo de investigación titulado: “La conducta ética y el ejercicio funcional de los jueces en el Distrito judicial de Lima”. El presente trabajo de

investigación tiene como objetivo general: Establecer la correspondencia que se da entre la conducta ética y la actuación funcional de los jueces en el Distrito judicial de Lima. La población de estudio lo constituye los abogados litigantes del distrito judicial de Lima. La metodología de trabajo. El paradigma es el naturalista, el enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es correlacional - causal, diseño no experimental, transaccional o transversal, método de trabajo, hipotético – deductivo.

En cuanto a la correspondencia entre la variable “ejercicio funcional de los jueces” y la sub-variable “vocación de servicio”. se comprueba que concurre una correlación entre el ejercicio funcional de los jueces y la vocación de servicio, lo cual se explica por medio de la correlación de Pearson teniendo un cuantía de 0,977 obteniendo una analogía verdadera fuerte, y la corroboración de la hipótesis que es de 0,000 lo cual es menos de 0.05, con lo cual se refuta la hipótesis (0) y admitimos la hipótesis de investigación; lo que se explica en que, cuando existe vocación de servicio la práctica funcional de los jueces es seria.

Figura 9. Se aprecia que en el horizonte de la variable desempeño laboral en los funcionarios del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo, tenemos en la categoría Regular un 52.50%, continuando de la categoría Malo con un 27.50%, por último, la categoría Bueno con un 20%. Por lo que se relacionó con el siguiente trabajo de investigación por su similitud:

García y Torres (2017) en su trabajo de pesquisa titulado: Actitud Ética y Desempeño Laboral del Servidor Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Establecer la repercusión de la Actitud Ética y Desempeño Laboral del servidor público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La población, lo constituye 323 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La metodología de estudio: tipo de investigación básica, nivel descriptivo, diseño descriptivo correlacional se tomó en cuenta, el método de inducción, deducción de análisis y síntesis. Las técnicas, se empleó la encuesta y el análisis documental, el instrumento el cuestionario, el tratamiento de la información se realizó manualmente.

Los resultados son como siguen. Se les pregunto a los empleados. ¿Practicas un Trato digno en todo momento? Las respuestas se dispersaron de la siguiente manera: de la muestra de estudio, 116 trabajadores, abordados que personifica al 65.9% del total de la muestra, indicaron que casi siempre brindan un trato digno a los beneficiarios de la municipalidad; 33 de los trabajadores abordados que hacen el 18.7%, señalaron que siempre se comportan en su función dignamente. El 11.3% refiere que solo algunas veces se comporta dignamente. De lo cual se desprende que el 65.9%, de la muestra poblacional encuestada, adopta casi siempre practicas acorde con la ética.

A la interrogante. ¿Practicas el trato de igualdad hacia tus colegas y usuarios asiduamente? Las respuestas se dispersan de la siguiente manera: 122 integrantes de la muestra de estudio, la que corresponde al 69.3% del total de los encuestados, refieren que casi siempre, dan un trato digno tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad. En tanto que 32 abordados que corresponde al 18.1%, manifiesta que siempre trata con respeto tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad. Solo el 8.5% refiere que en algunas ocasiones da un trato igualitario tanto a los compañeros de trabajo como a los usuarios de la municipalidad.

Con respecto a la interrogante. ¿Te conservas fiel a tus convicciones personales perenemente? (respeto, honradez, lealtad) la muestra de estudio, encuestada, la que simboliza al 63.1% de la muestra señaló que casi siempre actúa con respeto, honradez y lealtad, por otro lado 41 integrantes de la muestra que personifica, al 23.3, señaló que siempre actúa con lealtad, honradez y respeto, en tanto que un 11.9% lo hace a veces.

Con respecto a la interrogante. ¿Tienes conocimiento del código de ética de la función pública? Las respuestas se distribuyen, 64 de la participante de los encuestado, la que corresponde al 36.4% de la muestra de estudio, algún tópico del código lo conoce, 47 representantes de la muestra, que equivale al 26.7, indicó que no conoce el código de ética de la función pública, el 21.0% de los encuestados refirió que gran parte del código de ética de la función pública la conoce.

Tabla 13. Se visualiza en la correlación de Pearson es Alta y directa y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05. Por lo que se relacionó con el siguiente trabajo de investigación por su similitud:

Gallegos Llacta (2016) en su trabajo de investigación titulado: “La Ética Pública en el Desempeño Profesional de los funcionarios del Ministerio Público Sede Chiclayo”. El plan de estudio tuvo como objetivo general: Demostrar que el programa de fortalecimiento de la ética pública repercute significativamente en el ejercicio profesional de los funcionarios del Ministerio público de la ciudad de Chiclayo. La población de estudio lo constituyen 60 fiscales del distrito judicial de Chiclayo, 38 varones y 22 mujeres. La metodología de trabajo se sustenta en el paradigma Positivista, el enfoque cuantitativo, el tipo de investigación experimental con prueba, se aplica un programa luego se ejecuta una post prueba; el diseño Pre experimental con un solo grupo con pre y post test y con estímulo. Las técnicas manejadas fueron la encuesta, con el cuestionario como instrumento.

Se arribó a los siguientes efectos. Con respecto a la sub-variable: ética pública. El 60% de los encuestados señalaron que con frecuencia se toma en cuenta que, la conducta apropiada del servidor público es fundamental en el desempeño de la función, en tanto que el 40% juzgo que casi siempre es importante una buena conducta. El 53.3% de los encuestados indicaron que la práctica de la ética en el ejercicio de la función pública es importante, el 46.7% indicó que la práctica ética en el ejercicio de la función pública no siempre es determinante. El 50% de los abordados refieren que siempre y casi siempre han actuado en sus decisiones con sentido humano al tomar una decisión en el desempeño de su función. Por otro lado, el 56.7% de la población encuestada refiere que entiende que coexiste una correspondencia entre la ética y la administración pública. Por otro lado, un 53.3% de la muestra de estudio señala que siempre tiene en cuenta que su servicio está dirigido hacia la sociedad, por lo tanto, se debe obrar con ética. Por su parte, un 46.7% sentenció que el servicio que brindan no es apreciado por la sociedad. Del mismo modo el 53.3% de los abordados refirieron que se esmeran por brindar un servicio eficiente, demostrando ética y responsabilidad, en tanto que, el 46.7% refiere que no siempre la ética tiene que ver en sus decisiones.

V. CONCLUSIONES

1. Se estableció el nivel de la actitud ética con el que actúa el defensor público en el desempeño de su función en el distrito judicial de Lambayeque con asiento en la localidad de Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 52.50%, continuo de la categoría Malo con un 30%, para finalizar, con la categoría Bueno con un 17.50%, indicando que en el nivel de la variable existe un conflicto.
2. Se reconoció el nivel de desempeño del defensor público del distrito judicial de Lambayeque con sede en la localidad de Chiclayo, tenemos en la categoría Regular con un 52.50%, sucesivo de la categoría Malo con un 27.50%, para terminar con la categoría Bueno con un 20%, indicando que en el nivel de la variable existe una dificultad.
3. Se explico la correlación que se establece entre la actitud ética y el desempeño del defensor público del distrito judicial de Lambayeque con sede en la localidad de Chiclayo, la correlación de Pearson es: alta y directa ya que es semejante a 0.827 y se encuentra muy cerca de 1; por lo que es significativa, ya que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05.

VI. RECOMENDACIONES

Implementar programas de sensibilización en torno a la jerarquía de la actitud ética en lo que va del ejercicio de las actividades institucionales, ya que existe influjo entre la actuación ética y la productividad.

Poner en marcha estudios de pesquisa de temas para la identificación de los factores que originan la ausencia de acuerdo del servidor público para con los fines de la institución.

Se sugiere efectuar un sistema que así ayude a acelerar los despachos de documentos para el esmero en la atención de los interesados.

REFERENCIAS

- Aristóteles (1980) La política. Ediciones de Oxford, Asociación Guillaume Budé. Traducción inglesa dirigida por W. D. Ross y J. A. Smith, Oxford. Traducciones castellanas de las editoriales Aguilar, Iberia, El Ateneo, Instituto de Estudios Políticos.
- Ayala. J. (1980) Origen y evolución del hombre, Editorial Alianza de Novedades.
- Ayala F.J. (2009) Darwin y el diseño inteligente (introducción española) ediciones Mensajero: Bilbao.
- Bautista, O. (2007). La Ética en la Gestión Pública. Madrid.: Universidad de Competencia.
- Bravo, H. (2008). Valores Éticos y Desempeño Laboral. Tesis. En la Universidad de España.
- Burbano, J. (1997). Enfoques modernos de planeación y control de recursos. Colombia: Mc Graw - Hill.
- Chiavenato., I. (1997). Administración de Recursos Humanos. Colombia: Editorial MC. Graw Hill. 14 a
- Castro, A. (2014). Buen Gobierno y Derechos Humanos. Lima: Instituto de democracia y Derechos Humanos.
- Copleston, Frederick (2002) Historia de la filosofía Quinta edición.
- Chancosa Cevallos (2016) “El Rol del Defensor Público Penal, en la Defensa Técnica de Conformidad con la Legislación Ecuatoriana”
- Gallegos Llacta (2016) La Ética Publica en el Desempeño Profesional de los funcionarios del Ministerio Publico Sede Chiclayo.
- García Galarza, G. y Torres Lujan, J. (2017) Actitud Ética y Desempeño Laboral del Servidor Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

- Guillen Cruz M. (2018) “La conducta ética y el ejercicio funcional de los jueces en el Distrito judicial de Lima.
- GWF Hegel, Filosofía del derecho, “Introducción”.
- Gilli, J. (2011). Ética y empresa; Valores y responsabilidad social en la gestión. Buenos Aires - Granica.: Ediciones Granica S. A.
- Gonzalo, G. (2010). La motivación y su incidencia en el desempeño organizacional. Venezuela: Universidad de Venezuela.
- Hernández, D. (2010). La auditoría de gestión como un sistema de medición para evaluar el desempeño laboral. Lima.: PUCP.
- Hegel, G.W.F., Filosofía del derecho.
- Kant, Immanuel. Lecciones de ética.
- Kant, I. (1996) Fundamentación de la metafísica de las costumbres, (Ak. Ausg., IV, 415), ed. española bilingüe, Ariel, Barcelona
- Pérez, T. (2006). Modelo de gestión de ética para entidades del estado. Colombia: programa de eficiencia y rendición de cuentas.
- Pinzon J. y Otoy A. (2018) El Incumplimiento de las Funciones de Supervisión de la Defensoría del Pueblo para Prevenir el trabajo en Menores de Edad de da Provincia de Chiclayo Durante. Año 2016.
- PCM. (2013). Ley de Código de Ética de la Función Pública. Ley. N° 27815. Lima - Perú: Presidencia de la Republica.
- Reyes, A. (2000). Administración de personal, relaciones humanas. México: Limusa S. A. 125
- Román, E. (2012). Estrategias en el ministerio de administración pública para la aplicación del desempeño laboral. República Dominicana: Instituto Global de Altos egocios.
- Robbins, S. (2004). Comportamiento Organizacional. 7ma. Edición. Prentice Hall.México.

Schambeck, Herber, "Richteramt und Ethic" en *WissenschaftlicheAhandlungen und RedenzurPhilosophie, Politik und Geistesgeschichte*, Band 15, Duncker and Humboldt, Berlin.

Suarez, C. (2012). *La Gestión Ética en la Administración Pública*. Venezuela: Centro de Investigaciones de Ciencias Administrativas y Gerenciales.

Villanueva, J. (2014). *La ética y su alejamiento continuo en la función jurisdiccional*. Alerta informativa.

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	NIVEL O CATEGORÍA
Ética	La justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Trato igualitario - Subsidiar la defensa a los que lo necesitan - Evitar la discriminación - Protección a los inocentes - Proceso justo - Confianza que inspira a las víctimas - Trato a las víctimas del delito - Garantizar el derecho de los ciudadanos - La gestión de un despacho judicial efectivo - Juicios prácticos «Considerando todas las cosas» 	Cuestionario tipo Likert	Malo
	Moral	<ul style="list-style-type: none"> - Honestidad - Desempeño en la función con eficacia - Se debe indicar la verdad por dura que esta sea - Se debe mantener la palabra empeñada - Se debe ser consecuente - Un sistema normativo considerablemente inmoral no es Derecho válido 		Regular
	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Sensatez en la tomar una decisión tanto a nivel individual y colectivo - Juicio crítico para afrontar la responsabilidad individual - Cumplir a cabalidad con los deberes - Desprendimiento y actuar con espíritu de sacrificio - Entrega en la ejecución de las diligencias que desarrolla - Demuestra agobio o depresión cuando no se cumple con la tarea - Satisfacción cuando se cumple con las obligaciones contraídas. 		Bueno
		<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso protagónico en acciones fundamentales. 		

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	NIVEL O CATEGORÍA
Desempeño laboral.	Área de recepción	- Ubicación sobre los servicios de DDI - Elaboración de la ficha única de registro de casos.		
	Área de Dirección Distrital	- Valoración y orientación para la elección de defensor - Contención emocional, consejería.	Cuestionario tipo Likert	Malo
	Área Legal	- Indicación y orientación lega - Defensa legal		Regular
	Área de Asistencia Social	- Inspecciones sociales - Gestiones de evaluación		Bueno
	Área de Prevención y promoción social	- Ejecución de eventos preparatorios promocionales		

Encuesta variable ética

Cuestionario para evaluar a los funcionarios.

1. Nunca 2. A veces 3. Casi Siempre 4. Siempre

Marca con una X dentro del recuadro, según la valoración que Ud., se indique:

JUSTICIA		1	2	3	4
1	Tiene un trato igualitario con los demás.				
2	Protege la defensa a las personas que lo necesitan.				
3	Evita discriminar a los demás.				
4	Trata de proteger a los inocentes.				
5	Realiza un proceso justo.				
6	Inspira confianza a las víctimas.				
7	Tiene un trato justo a las víctimas del delito				
8	Garantiza el derecho de los ciudadanos				
9	La gestión de un despacho judicial efectivo.				
10	Considera todas las cosas en un juicio práctico.				
MORAL					
11	Es honesta con las personas.				
12	Tiene un desempeño en su función con eficiencia.				
13	Indica la verdad por más dura que sea.				
14	Mantiene la palabra justa.				
15	Es consecuente				
16	Usa un sistema normativo considerable				
RESPONSABILIDAD					
17	Es sensato en tomar una decisión tanto a nivel individual y colectivo				
18	Tiene un juicio crítico para afrontar responsabilidades individuales.				
19	Cumple siempre con sus deberes				
20	Desprende y actúa con espíritu de sacrificio				
21	Entrega en la ejecución de las diligencias que desarrolla				
22	Demuestra agobio o depresión cuando no se cumple con la tarea				
23	Siente satisfacción cuando se cumple con las obligaciones contraídas.				
24	Tiene un compromiso protagónico en acciones fundamentales				

Muchas gracias.

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: Luis Montenegro Camacho

1.2. Grado académico: Doctor en Administración de la Educación

1.3. Documento de identidad: DNI N° 16672474

1.4. Centro de labores: Docente de Posgrado de la UCV - Chiclayo

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: Ética

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

Jose Luis Calderon Guerrero

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB	:	Muy Bueno	(18-20)
B	:	Bueno	(14-17)
R	:	Regular	(11-13)
D	:	Deficiente	(0-10)



II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO:

Nº	INDICADORES	CATEGORIAS			
		MB	B	R	D
01	La redaccion empleada es clara y precisa	X			
02	Los terminos utilizados son propios de la investigacion cientifica	X			
03	Esta formulado con lenguaje apropiado	X			
04	Esta expresado en conductas observables	X			
05	Tiene rigor cientifico	X			
06	Existe una organizacion logica	X			
07	Formulado en relacion a los objetivos de la investigacion	X			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigacion	X			
09	Observa coherencia con el titulo de la investigacion	X			
10	Guarda relacion con el problema e hipotesis de la investigacion	X			
11	Es apropiado para la recoleccion de informacion	X			
12	Estan caracterizados segun criterios pertinentes	X			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigacion	X			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	La estrategia responde al proposito de la investigacion	X			
16	El instrumento es adecuado al proposito de la investigacion	X			
17	Los metodos y tecnicas empleados en el tratamiento de la informacion son propios de la investigacion cientifica	X			
18	Proporciona solidas bases teoricas y epistemologicas	X			
19	Es adecuado a la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en bibliografia actualizada	X			
VALORACION FINAL		MB			

Adaptado por el investigador

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- X) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019

Dr. Luis Montenegro Camacho

DNI: 16672474

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: ~~Osvaldo Luis Escobal~~ Nilton Ivan Pisfil Benites

1.2. Grado académico: Magister en Gestión y Políticas Públicas

1.3. Documento de identidad: DNI N°42422376

1.4. Centro de labores: Docente de Posgrado de la UCV - Chiclayo

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: Etica

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

~~Jose Luis Calderon~~ Guerrero

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB : Muy Bueno (18-20)
B : Bueno (14-17)
R : Regular (11-13)
D : Deficiente (0-10)

II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO:

N°	INDICADORES	CATEGORIAS			
		MB	B	R	D
01	La redaccion empleada es clara y precisa	x			
02	Los terminos utilizados son propios de la investigacion cientifica	x			
03	Esta formulado con lenguaje apropiado	x			
04	Esta expresado en conductas observables	x			
05	Tiene rigor cientifico	x			
06	Existe una organizacion logica	x			
07	Formulado en relacion a los objetivos de la investigacion	x			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigacion	x			
09	Observa coherencia con el titulo de la investigacion	x			
10	Guarda relacion con el problema e hipotesis de la investigacion	x			
11	Es apropiado para la recoleccion de informacion	x			
12	Estan caracterizados segun criterios pertinentes	x			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigacion	x			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	La estrategia responde al proposito de la investigacion	x			
16	El instrumento es adecuado al proposito de la investigacion	x			
17	Los metodos y tecnicas empleados en el tratamiento de la informacion son propios de la investigacion cientifica	x			
18	Proporciona solidas bases teoricas y epistemologicas	x			
19	Es adecuado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en bibliografia actualizada	x			
VALORACION FINAL		MB			

Adaptado por el investigador

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019



Mg. ~~Nilthon Ivan Pisfil~~ Benites

DNI: 42422376



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: **HUGO ENRIQUE HUIMAN TARRILLO**

1.2. Grado académico: **DOCTOR**

1.3. Documento de identidad: **DNI N° 16418702**

1.4. Centro de labores: **Docente de Posgrado de la UCV – Chiclayo**

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: **Ética**

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

José Luis Calderón Guerrero

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB : Muy Bueno (18-20)

B : Bueno (14-17)

R : Regular (11-13)

D : Deficiente (0-10)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

N°	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
01	La redacción empleada es clara y precisa	I			
02	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	I			
03	Está formulado con lenguaje apropiado	I			
04	Está expresado en conductas observables	I			
05	Tiene rigor científico	I			
06	Existe una organización lógica	I			
07	Formulado en relación a los objetivos de la investigación	I			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	I			
09	Observa coherencia con el título de la investigación	I			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	I			
11	Es apropiado para la recolección de información	I			
12	Están caracterizados según criterios pertinentes	I			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigación	I			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	I			
15	La estrategia responde al propósito de la investigación	I			
16	El instrumento es adecuado al propósito de la investigación	I			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	I			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	I			
19	Es adecuado a la muestra representativa	I			
20	Se fundamenta en bibliografía actualizada	I			
VALORACIÓN FINAL		MB			

Adaptado por el investigador

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019



Dr. CPC. Hugo Enrique Huiman Tarrillo

DNI: 16418702

Anexo. Desempeño Laboral

Cuestionario para evaluar a los funcionarios.

1. Nunca 2. A veces 3. Casi Siempre 4. Siempre

Marca con una X dentro del recuadro, según la valoración que Ud., se indique:

N°	ÁREA DE RECEPCIÓN	1	2	3	4
1	Realiza la ubicación sobre los servicios de DDI				
2	Elabora de la ficha única de registro de casos.				
ÁREA DE DIRECCIÓN DISTRITAL					
3	Valora y orienta para la elección de defensor				
4	Tiene contención emocional y consejería.				
ÁREA LEGAL					
5	Desarrolla indicación y orientación legal				
6	Realiza una defensa legal				
ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL					
7	Realiza inspecciones sociales				
8	Cumple con las gestiones de evaluación				
ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
9	Ejecuta eventos preparatorios promocionales				

Muchas gracias.

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: Luis Montenegro Camacho

1.2. Grado académico: Doctor en Administración de la Educación

1.3. Documento de identidad: DNI N° 16672474

1.4. Centro de labores: Docente de Posgrado de la UCV - Chiclayo

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: Desempeño Laboral

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

Jose Luis Calderon Guerrero

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB : Muy Bueno (18-20)

B : Bueno (14-17)

R : Regular (11-13)

D : Deficiente (0-10)



II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO:

Nº	INDICADORES	CATEGORIAS			
		MB	B	R	D
01	La redacción empleada es clara y precisa	X			
02	Los terminos utilizados son propios de la investigacion científica	X			
03	Esta formulado con lenguaje apropiado	X			
04	Esta expresado en conductas observables	X			
05	Tiene rigor científico	X			
06	Existe una organizacion logica	X			
07	Formulado en relacion a los objetivos de la investigacion	X			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigacion	X			
09	Observa coherencia con el titulo de la investigacion	X			
10	Guarda relacion con el problema e hipotesis de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recoleccion de informacion	X			
12	Estan caracterizados segun criterios pertinentes	X			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigacion	X			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	La estrategia responde al proposito de la investigacion	X			
16	El instrumento es adecuado al proposito de la investigacion	X			
17	Los metodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona solidas bases teoricas y epistemologicas	X			
19	Es adecuado a la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en bibliografia actualizada	X			
VALORACION FINAL		MB			

Adaptado por el investigador



III. OPINION DE APLICABILIDAD

- X) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019

Dr. Luis Montenegro Camacho

DNI: 16672474

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: ~~Nilton Ivan Disfil Benites~~

1.2. Grado académico: Magister en Gestión y Políticas Públicas

1.3. Documento de identidad: DNI N°42422376

1.4. Centro de labores: Docente de Posgrado de la UCV - Chiclayo

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: Desempeño Laboral

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

~~Jose Luis Calderon Guerrero~~

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB : Muy Bueno (18-20)
B : Bueno (14-17)
R : Regular (11-13)
D : Deficiente (0-10)



II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO:

N°	INDICADORES	CATEGORIAS			
		MB	E	R	D
01	La redaccion empleada es clara y precisa	x			
02	Los terminos utilizados son propios de la investigacion cientifica	x			
03	Esta formulado con lenguaje apropiado	x			
04	Esta expresado en conductas observables	x			
05	Tiene rigor cientifico	x			
06	Existe una organizacion logica	x			
07	Formulado en relacion a los objetivos de la investigacion	x			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigacion	x			
09	Observa coherencia con el titulo de la investigacion	x			
10	Guarda relacion con el problema e hipotesis de la investigacion	x			
11	Es apropiado para la recoleccion de informacion	x			
12	Estan caracterizados segun criterios pertinentes	x			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigacion	x			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	x			
15	La estrategia responde al proposito de la investigacion	x			
16	El instrumento es adecuado al proposito de la investigacion	x			
17	Los metodos y tecnicas empleados en el tratamiento de la informacion son propios de la investigacion cientifica	x			
18	Proporciona solidas bases teoricas y epistemologicas	x			
19	Es adecuado a la muestra representativa	x			
20	Se fundamenta en bibliografia actualizada	x			
VALORACION FINAL		MB			

Adaptado por el investigador

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019

Mg. Nilthon Ivan Pisfil Benites

DNI: 42422376



VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

ESCUELA DE POSGRADO

CRITERIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto: **HUMAN TARRILLO HUGO ENRIQUE**

1.2. Grado académico: **DOCTOR**

1.3. Documento de identidad: **DNI N° 16418702**

1.4. Centro de labores: **Docente de Posgrado de la UCV - Chiclayo**

1.5. Denominación del instrumento motivo de validación:

Encuesta, variable: **Desempeño Laboral**

1.6. Título de la Investigación:

La ética en el desempeño laboral del Defensor Público en el Distrito Judicial de Lambayeque – sede Chiclayo.

1.7. Autor del instrumento:

José Luis Calderón Guerrero

En este contexto lo(a) he considerado como experto(a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MB : Muy Bueno (18-20)
B : Bueno (14-17)
R : Regular (11-13)
D : Deficiente (0-10)

ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

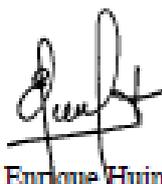
N°	INDICADORES	CATEGORÍAS			
		MB	B	R	D
01	La redacción empleada es clara y precisa	I			
02	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	I			
03	Está formulado con lenguaje apropiado	I			
04	Está expresado en conductas observables	I			
05	Tiene rigor científico	I			
06	Existe una organización lógica	I			
07	Formulado en relación a los objetivos de la investigación	I			
08	Expresa con claridad la intencionalidad de la investigación	I			
09	Observa coherencia con el título de la investigación	I			
10	Guarda relación con el problema e hipótesis de la investigación	I			
11	Es apropiado para la recolección de información	I			
12	Están caracterizados según criterios pertinentes	I			
13	Adecuado para valorar aspectos de la investigación	I			
14	Consistencia con las variables, dimensiones e indicadores	I			
15	La estrategia responde al propósito de la investigación	I			
16	El instrumento es adecuado al propósito de la investigación	I			
17	Los métodos y técnicas empleados en el tratamiento de la información son propios de la investigación científica	I			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	I			
19	Es adecuado a la muestra representativa	I			
20	Se fundamenta en bibliografía actualizada	I			
VALORACIÓN FINAL		MB			

Adaptado por el investigador

II OPINION DE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y fecha: Chiclayo, 20 de julio del 2019



Dr. CPC. Hugo Enrique Huiman Tarrillo

DNI: 16418702



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio
de Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Chiclayo, 26 de diciembre del 2019.

OFICIO N° 01482-2019-DGDPAJ-DDPAJ LAMBAYEQUE

Doctora:

MERCEDES COLLAZOS ALARCÓN

Jefe de la Unidad Escuela de Postgrado – Universidad César Vallejo – Filial Chiclayo
Lambayeque.

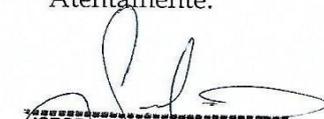
Asunto: AUTORIZACIÓN A MAESTRANTE.

Referencia: CARTA 23 DE DICIEMBRE DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que mi despacho autoriza que el maestrante JOSÉ LUIS CALDERÓN GUERRERO, alumno de la Escuela de Postgrado de la Maestría en Gestión Pública, desarrolle en esta institución la aplicación de su Proyecto de Tesis, "LA ÉTICA EN EL DESEMPEÑO DEL DEFENSOR PÚBLICO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE - SEDE CHICLAYO".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


JORGE MANUEL PUCÓN UCEDA
Director Distrital
Dirección General de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia - Lambayeque
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos